

# Memoria de labores 2017



“Mercados justos,  
oportunidades  
para todos”

[sc.gob.sv](http://sc.gob.sv)

[@scompetencia](https://twitter.com/scompetencia)



# Índice de Contenido

## I De la Superintendencia de Competencia

- Filosofía institucional
- Autoridad institucional
- Organigrama institucional

## II Desempeño institucional

- 1 Labores del Consejo Directivo
- 2 Labores del personal ejecutivo y operativo
- 2.1. Promoción de la competencia
  - 2.1.1. Emisión de opiniones relevantes
  - 2.1.2. Estudios sectoriales sobre condiciones de competencia
    - 2.1.2.1. Estudios finalizados en 2017
    - 2.1.2.2. Estudios en desarrollo
  - 2.1.3. Boletines de monitoreo de mercado
  - 2.1.4. Recomendaciones de Política Pública
  - 2.1.5. Capacitación a públicos meta
    - 2.1.5.1. Capacitación continua en materia de competencia
  - 2.1.6. Gira SC “Mercados justos, oportunidades para todos”
  - 2.1.7. Divulgación en materia de competencia
    - 2.1.7.1. Semana de la Competencia 2017
    - 2.1.7.2. Seminario Internacional “Derecho de competencia y desarrollo económico: ¿una sola fórmula para todos?”
    - 2.1.7.3. Concurso Interuniversitario
    - 2.1.7.4. Presencia de la SC en los medios de comunicación
    - 2.1.7.5. Centro de Documentación
  - 2.1.8. Participación ciudadana
    - 2.1.8.1. Redes sociales y canales digitales
    - 2.1.8.2. Rendición de Cuentas
    - 2.1.8.3. Presencia en ferias y festivales
    - 2.1.8.4. Encuesta web
    - 2.1.8.5. Atención a consultas ciudadanas
  - 2.1.9. Cooperación internacional
    - 2.1.9.1. Proyecto conjunto entre la SC y la CONAMYPE
    - 2.1.9.2. Asistencia técnica del Gobierno de los Estados Unidos de América
    - 2.1.9.3. Programa COMPAL III

- 2.1.10. Coordinación interinstitucional
  - 2.1.10.1. Promoción de los principios de competencia en el trabajo de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC)
  - 2.1.10.2. Convenios interinstitucionales
  - 2.1.10.3. Mesas de trabajo interinstitucional
  - 2.1.10.4. Proyecto de profundización en la aplicación de los principios de competencia en las compras públicas
  - 2.1.10.5. Programa de pasantes
- 2.1.11. Mejora al marco normativo de competencia
- 2.1.12. Proyección internacional
  - 2.1.12.1. Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia (RECAC)
  - 2.1.12.2. Trabajo de otras redes internacionales de competencia
  - 2.1.12.3. Participación en foros internacionales de competencia
- 2.2. Protección de la competencia
  - 2.2.1. Actuaciones previas
  - 2.2.2. Procedimientos administrativos sancionadores
    - 2.2.2.1. Procedimientos administrativos sancionadores por prácticas anticompetitivas
    - 2.2.2.2. Procedimientos administrativos sancionadores por otras infracciones
    - 2.2.2.3. Seguimiento al cumplimiento de las resoluciones declaradas firmes en sede administrativa
  - 2.2.3. Análisis y seguimiento de las concentraciones económicas
    - 2.2.3.1. Análisis previo de concentraciones económicas
    - 2.2.3.2. Monitoreo del cumplimiento de las condiciones ex post
  - 2.2.4. Defensa de la legalidad y constitucionalidad de los casos
    - 2.2.4.1. Defensa de la legalidad de los casos
    - 2.2.4.2. Defensa de la constitucional de los casos
    - 2.2.4.3. Estado de las multas impuestas por la SC
- 2.3. Fortalecimiento institucional
  - 2.3.1. Administración del recurso humano
  - 2.3.2. Planeación institucional
  - 2.3.3. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
  - 2.3.4. Seguridad de la información
  - 2.3.5. Contrataciones y adquisiciones institucionales
  - 2.3.6. Acceso a la información pública
  - 2.3.7. Comisión de Ética Gubernamental de la SC
  - 2.3.8. Gestión financiera y ejecución presupuestaria
  - 2.3.9. Auditoría interna
  - 2.3.10. Estados financieros auditados del ejercicio 2017

# Índice de Anexo

|                 |  |
|-----------------|--|
| <b>Tabla 1</b>  | Opiniones sobre normativa emitidas por la SC                                       |
| <b>Tabla 2</b>  | Opiniones sobre contratación pública emitidas por la SC                            |
| <b>Tabla 3</b>  | Boletines de monitoreo de mercado finalizados a 2017 y sus principales hallazgos   |
| <b>Tabla 4</b>  | Recomendaciones emitidas por la SC en 2017   |
| <b>Tabla 5</b>  | Capacitaciones impartidas por la SC en materia de competencia 2017                 |
| <b>Tabla 6</b>  | Presencia en medios de comunicación  |
| <b>Tabla 7</b>  | Presencia de la SC en Ferias y Festivales  |
| <b>Tabla 8</b>  | Formación continua gratuita para el personal de la SC, por expertos en competencia |
| <b>Tabla 9</b>  | Iniciativas impulsadas por la SC en Comités Ejecutivo y Sectoriales                |
| <b>Tabla 10</b> | Convenios interinstitucionales suscritos   |
| <b>Tabla 11</b> | Productos analizados en procesos de contratación pública del ISSS                  |
| <b>Tabla 12</b> | Pasantías realizadas en la SC  |
| <b>Tabla 13</b> | Participación en foros internacionales de competencia                              |
| <b>Tabla 14</b> | Actuaciones previas procedentes de 2016  |
| <b>Tabla 15</b> | Actuaciones previas iniciadas en 2017  |
| <b>Tabla 16</b> | Casos por prácticas anticompetitivas tramitados o resueltos en el año 2017         |
| <b>Tabla 17</b> | Multas impuestas 2017 por prácticas anticompetitivas                               |
| <b>Tabla 18</b> | Procedimientos por otras infracciones a la LC                                      |
| <b>Tabla 19</b> | Detalle de multas impuestas por otras infracciones a la Ley de Competencia         |
| <b>Tabla 20</b> | Seguimiento realizado en 2017 a las sanciones impuestas en otros casos             |
| <b>Tabla 21</b> | Solicitudes de autorización de concentración económica analizados por la SC        |
| <b>Tabla 22</b> | Resoluciones emitidas por la SCA en 2017 sobre casos de la SC                      |
| <b>Tabla 23</b> | Escritos e informes evacuados ante la SCA de la CSJ                                |
| <b>Tabla 24</b> | Estado de las multas impuestas por la SC   |
| <b>Tabla 25</b> | Capacitaciones del personal de la SC   |
| <b>Tabla 26</b> | Procesos de Contratación por Licitación Pública                                    |
| <b>Tabla 27</b> | Procesos de Contratación por Libre Gestión   |
| <b>Tabla 28</b> | Tipo de información solicitada a la UAIP de la SC                                  |
| <b>Tabla 29</b> | Ejecución presupuestaria por rubro   |

# I. De la Superintendencia de Competencia.

## Filosofía institucional.

### Misión.

Institución estatal autónoma que promueve y protege la competencia para incrementar la eficiencia económica y el bienestar del consumidor.

### Visión.

Ser reconocida como la institución rectora de la competencia en El Salvador.

### Valores.

- **Calidad:** desempeñar las funciones diligentemente, optimizando el uso y la asignación de los recursos públicos en el cumplimiento del objeto de la Ley.
- **Cooperación:** compartir los conocimientos y habilidades de cada uno de los funcionarios y empleados de la Superintendencia, logrando un apoyo mutuo. Se trata del trabajo en equipo, integrador y sinérgico.
- **Independencia:** cumplir con las funciones, atribuciones y obligaciones, atendiendo exclusivamente a criterios técnicos y objetivos, sin responder a intereses ajenos a la naturaleza de la institución.
- **Proactividad:** asumir de modo activo pleno control de la conducta organizacional, tomando la iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces, con la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan. Esto significa decidir en cada momento lo que queremos hacer y cómo lo vamos a hacer.
- **Transparencia:** actuar oportunamente con claridad, equidad y veracidad, basados en criterios técnicos y de acceso a la información.

- **Confidencialidad:** Emplear bajo estricta reserva sin uso para fines personales o de terceros la información confidencial entregada por agentes o instituciones del Estado.

A través de su planteamiento estratégico, la Superintendencia de Competencia (SC) busca atender problemáticas referidas a:

- Las conductas que falsean las condiciones de competencia;
- Los riesgos de debilitar significativamente la estructura de los mercados, a través de concentraciones económicas;
- Los obstáculos al ingreso o expansión de agentes económicos en el mercado; y,
- Las limitaciones institucionales y sociales para el ejercicio de la defensa de la competencia.

Para enfrentar estas dificultades, la SC se ha organizado en unidades organizativas que corresponden a las diferentes problemáticas. Así, los equipos de trabajo de la SC concentran sus esfuerzos en:

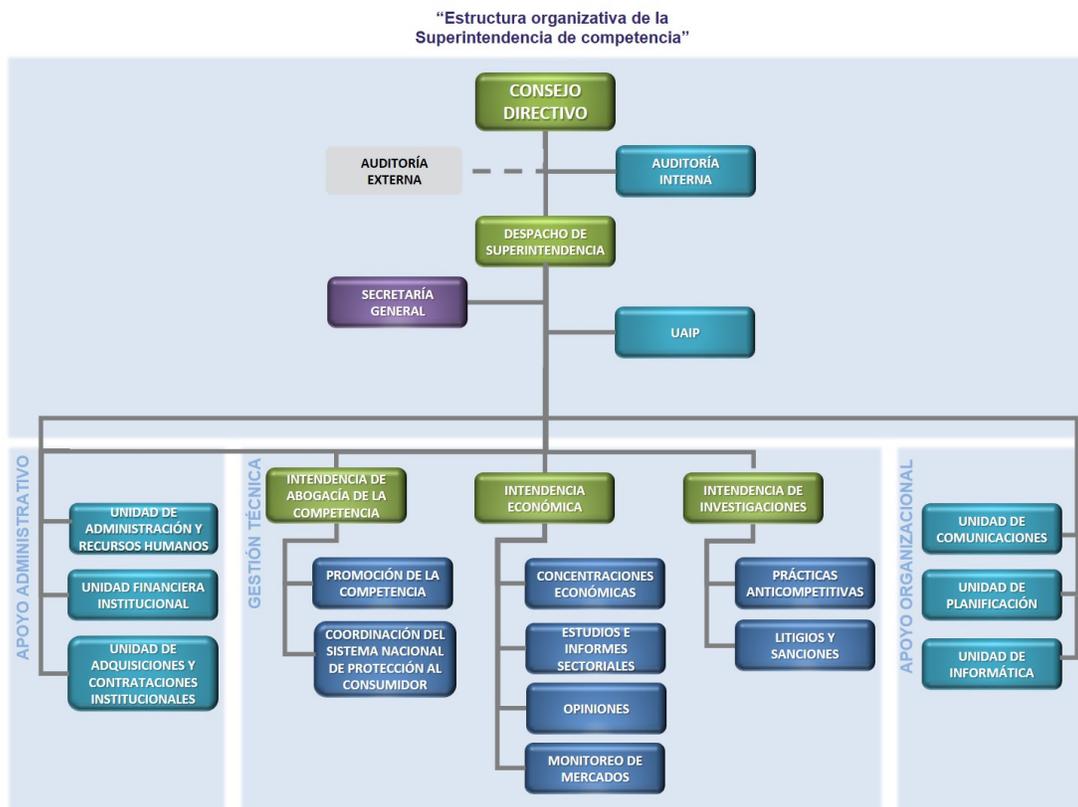
- Investigar prácticas anticompetitivas;
- Atender solicitudes de autorización de concentración;
- Evaluar proyectos normativos y procesos de contratación pública, y elaborar estudios;
- Realizar actividades de promoción de la competencia; y,
- Fortalecer las capacidades de gestión institucional.

## Autoridad institucional.

De acuerdo a la Ley de Competencia (LC) la máxima autoridad de la SC es el Consejo Directivo (CD) presidido por el Superintendente de Competencia, y en 2017 estuvo integrado de la siguiente manera:

- Francisco Enrique Díaz Rodríguez, Director Presidente y Superintendente
- Ruth Eleonora López Alfaro, Directora Propietaria
- Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas, Director Propietario
- Abraham Heriberto Mena Vásquez, Director Suplente
- Alba Sofía Escoto Umanzor, Directora Suplente

## Organigrama Institucional.

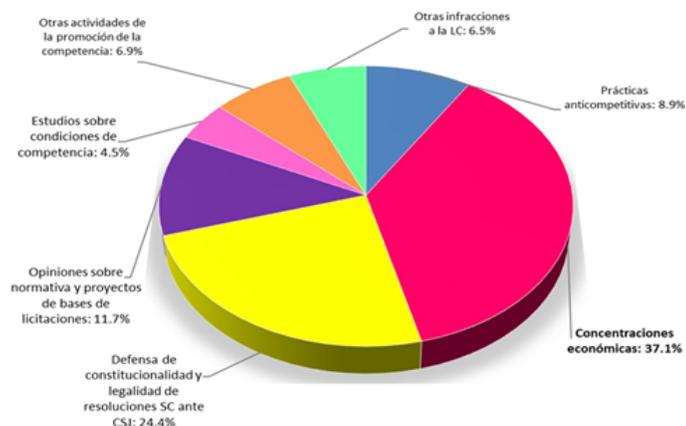


## II. Desempeño institucional.

### 1. Labores del Consejo Directivo.

Durante 2017, el CD celebró 52 sesiones, de las que 49 fueron ordinarias y 3 extraordinarias; dedicando el 89.91% del tiempo para tratar y resolver temas propios de sus atribuciones estratégicas y el 10.09% para conocer y decidir cuestiones administrativas. En el **gráfico 1** se muestran los principales temas que ocuparon la agenda del CD.

Gráfico 1. Temas estratégicos en la agenda del Consejo Directivo en 2017



A lo largo del presente informe se detallarán las actividades desarrolladas por el Consejo Directivo con base en las facultades otorgadas por la Ley, las cuales se materializaron en las respectivas resoluciones, opiniones, informes, etc., que se ven reflejadas en las actividades reportadas por las Intendencias y unidades de esta institución.

## 2. Labores del personal ejecutivo y operativo

El trabajo de la SC está orientado por su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual plantea que los tres objetivos institucionales son: promoción de la competencia, protección de la competencia y fortalecimiento institucional, con el fin de contribuir a un mayor desarrollo económico y social.

A continuación, se presenta un resumen de los avances logrados en cada uno de los objetivos, a partir de la ejecución de las principales acciones estratégicas desarrolladas en el año 2017.

### 2.1 Promoción de la competencia

Para el cumplimiento de este objetivo, la SC emite opiniones, realiza estudios sectoriales de condiciones de competencia, elabora recomendaciones de política pública, y monitoreo de mercados, desarrolla capacitaciones, divulga información, promueve participación ciudadana y articulación interinstitucional e impulsa su proyección internacional.

A continuación, se presenta un resumen de los principales avances logrados en el 2017.

#### 2.1.1 Emisión de opiniones relevantes

Entre las atribuciones y deberes del CD se encuentra emitir opinión sobre proyectos de leyes, ordenanzas o reglamentos, y procedimientos de contratación pública. En estos casos, el análisis procura identificar limitaciones o restricciones a la rivalidad empresarial y recomendar las medidas que se estimen adecuadas para remover los obstáculos, ayudando así a lograr la eficiencia económica de los mercados o a elevar el carácter competitivo de los procesos licitatorios.

En 2017 se realizó el análisis de 12 instrumentos normativos<sup>1</sup> y sobre 7 procedimientos de contratación pública.<sup>2</sup>

#### 2.1.2 Estudios sectoriales sobre condiciones de competencia

Los estudios, normados por disposiciones de la LC y su Reglamento, tienen la finalidad de evaluar las condiciones de competencia en los mercados o actividades económicas. Para ello, se identifica la incidencia en el nivel de competencia en los mismos, que permita diagnosticar y proponer las medidas necesarias para fortalecer y mejorar las condiciones de competencia. Esto se materializa en recomendaciones, las cuales se dirigen principalmente a instituciones públicas, y están relacionadas con el desarrollo o modificación de medidas de política pública, incluyendo reformas normativas.

---

<sup>1</sup> Véase tabla 1 en anexos.

<sup>2</sup> Véase Tabla 2 en anexos.

### 2.1.2.1 Estudios finalizados en 2017

#### **Estudio de Competencia en el Mercado Mayorista de Energía Eléctrica. Evaluación del Poder de Mercado**

Las transacciones de energía entre un generador y un revendedor (distribuidor o comercializador) configuran el Mercado Mayorista de Energía Eléctrica (MMEE).

El estudio evaluó el Reglamento de Operación del Sistema de Transmisión y del MMEE Basado en Costos de Producción (ROBCP), normativa específica aplicable a este mercado que está vigente a partir de agosto de 2011, en conjunto con otros factores, como el ingreso de nuevos generadores y la introducción de los contratos de largo plazo por libre concurrencia (entre generadores y distribuidores), han causado un cambio en el ejercicio del poder de mercado por parte de los generadores.

La evaluación generó, de manera primordial, las siguientes conclusiones:

1. Dada la capacidad de generación disponible de los agentes económicos LaGeo, CEL, Duke Energy y Nejapa Power, se evidencia que estarían en condiciones de aumentar sus precios en relación con sus costos (ejercicio de poder de mercado).
2. Se observó una diferencia pequeña entre los precios de mercado y los costos estimados. Esto indica que los agentes económicos citados en el numeral anterior, no habrían hecho uso de su poder de mercado.
3. La regulación del mercado de contratos ha contribuido a estabilizar los precios y a prevenir el ejercicio de poder de mercado. Sin embargo, las obligaciones de contratación mediante procesos de libre concurrencia solo recaen en los compradores, no en los generadores, lo cual ha propiciado un bajo porcentaje de contratación en relación a la oferta total de energía.

Sobre la base de los hallazgos antes mencionados, las recomendaciones emitidas se dirigieron a la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), Consejo Nacional de Energía (CNE), Ministerio de Economía (MINEC), Unidad de Transacciones (UT), además, se incluyó una para la Intendencia Económica de esta Superintendencia. Las principales recomendaciones son:

1. Evaluar la conveniencia de introducir una reforma a la Ley General de Electricidad, con el fin de establecer obligaciones de contratación para los generadores en los procesos de libre concurrencia.
2. Analizar los criterios utilizados para el manejo del agua en las operaciones de las plantas hidroeléctricas y, conforme sus resultados, evaluar modificaciones en el ROBCP.
3. Con la entrada al mercado de planta generadora con base en gas natural, que se encuentra en construcción, con el objeto de prever sus efectos en la competencia, se debe evaluar la formulación de reformas al ROBCP, a fin de crear una metodología apropiada que permita auditar la capacidad disponible de producción de esa planta generadora en un momento determinado.
4. Efectuar un monitoreo permanente de variables relevantes del Mercado Mayorista, el cual se constituya en un instrumento que opere como un fuerte disuasivo del ejercicio de poder de mercado.

## **Caracterización del mercado de prestación de servicios financieros a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en El Salvador**

El estudio permitió evaluar la disponibilidad de productos financieros para las MYPE y proponer recomendaciones preliminares<sup>3</sup> que promuevan un mejor funcionamiento del mercado, el uso eficiente de los recursos financieros, y que contribuyan a la promoción del desarrollo de este sector empresarial generador de una cantidad significativa de empleos e ingresos, factores de relevancia por sus aportes al crecimiento económico.

Los resultados del estudio permitieron categorizar a las MYPE como usuarios de los servicios financieros, conocer a las instituciones oferentes, así como la disponibilidad de los referidos servicios. Las recomendaciones del informe están orientadas a mejorar el funcionamiento del mercado para contribuir al crecimiento de las MYPE, y con ello, al desarrollo económico y social del país.

Las conclusiones fundamentales del estudio son las siguientes:

1. Los servicios financieros para las MYPE son ofrecidos por entidades supervisadas y no supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. Esto implica que operan en un marco de reglas disímiles, lo cual influye en el grado de flexibilidad que tienen para diseñar servicios y utilizar metodologías para prestar los servicios adecuadas a las características de las MYPE, particularmente para las de menor tamaño.
2. Según el estudio, los principales obstáculos de las MYPE para acceder a financiamiento son:
  - (i) Carecen de la capacidad para cumplir con algunos de los requisitos de información;
  - (ii) Las políticas y procesos establecidos por las instituciones financieras limitan el otorgamiento rápido y oportuno;
  - (iii) Altas tasas de interés y otros recargos;
  - (iv) Tipos de garantías exigidas son difíciles de presentar para las MYPE, pues son generalmente prendarias.
3. Los bancos estatales son líderes en el financiamiento a las MYPE, como resultado del diseño de políticas públicas específicas para el sector. Estas instituciones presentan indicadores de morosidad relativamente bajos.
4. Existen inconsistencias conceptuales en la normativa que regula o incide en el funcionamiento del mercado. Por ejemplo, en la definición de micro o pequeña empresa y, lo cual repercute en la falta de certeza sobre la aplicación de otros requisitos contables, tributarios o de riesgo. Esto obstaculiza la disponibilidad de productos y servicios para las MYPE.

---

<sup>3</sup> Estas recomendaciones se fortalecerán con una segunda etapa, el “Estudio Competencia en la prestación de servicios financieros a las Micro y Pequeñas empresas (MYPES) en El Salvador”, a desarrollarse en 2018.

### Recomendaciones principales:

1. Considerar en la discusión del proyecto de la “Ley Especial de Regulación Financiera de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito”, las características particulares de las MYPE y de las instituciones financieras que les atienden, con el objeto de establecer una regulación diferenciada que posibilite tanto la estabilidad macroeconómica, como la ampliación del crédito dirigido a las MYPE en condiciones adecuadas.
2. Actualizar y homogenizar la normativa (leyes, normas y reglamentos), a fin de que exista un marco jurídico claro y coherente para ser aplicado al financiamiento de las MYPE, con el fin de facilitar el acceso, agilizar procesos y reducir costos que limitan la oferta de financiamiento a las MYPE.
3. Coordinar esfuerzos para la creación de programas de mediano plazo para el fortalecimiento institucional, dirigido a mejorar la eficiencia de las entidades dedicadas a las microfinanzas.
4. Crear un programa de formalización para las MYPE con los suficientes incentivos económicos, fiscales y normativos, tomando en cuenta las características y obstáculos identificados en el estudio.
5. Profundizar y ampliar el alcance de los programas de educación financiera especializados en MYPE, mediante esfuerzos coordinados entre las instituciones gubernamentales con atribuciones en la materia.

### Informe técnico sobre las barreras a la entrada que enfrentan las MYPE en los procesos de compras públicas

El informe constituye la primera etapa del proyecto conjunto entre la SC y CONAMYPE: “Superando los obstáculos de las MYPE como proveedores del sector público en El Salvador; con un enfoque de competencia”.

Este estudio identificó obstáculos importantes que enfrentan las MYPE para convertirse en proveedores efectivos del gobierno y que limitan su participación en los procesos de compras Estatales. Además, se plantearon propuestas de política pública conducentes a revertir esas dificultades y a promover el desarrollo del sector MYPE.

Las principales conclusiones del estudio son las siguientes:

1. La percepción sobre los procesos y obligaciones para las compras públicas, así como de las motivaciones y limitantes de los micro y pequeños empresarios de participar en ellas, no coinciden entre las MYPE (la oferta) y las Unidades de Adquisiciones y Compras Institucionales (UACI) de las entidades gubernamentales (la demanda).
2. La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), que actualmente cuenta con disposiciones que favorecen la participación de las MYPE en las compras públicas, no está en armonía con el resto del marco normativo. Lo anterior provoca que los incentivos de las MYPE a participar en las compras estatales sean insuficientes.
3. En la etapa de convocatoria, el factor más importante para participar de las compras públicas es el flujo de información entre la demanda y la oferta potencial. Por ende, para impulsar la participación de las MYPE en los concursos públicos es necesario generar los mecanismos necesarios que garanticen ese flujo de forma constante.

### Recomendaciones principales:

1. Se observa la necesidad de una política de inversión y reconversión productiva de las MYPE, que les genere los recursos suficientes para competir de forma efectiva con la mediana y gran empresa. Para ello, se requieren líneas especiales de crédito con tasas preferenciales y al menos, dos años de gracia, que permitan desarrollar inversiones necesarias en capital.
2. Crear planes estratégicos de capacitación en coordinación entre las instituciones relacionadas con las MYPE, especialmente aquellos que faciliten el conocimiento y mejora de los procesos productivos. Su enfoque podría centrarse en capacitaciones técnicas en producción, así como en aspectos financieros, administrativos y legislativos.
3. Fomentar una campaña para incentivar a la inscripción de las MYPE en COMPRASAL, mostrando la importancia de hacerlo, y los beneficios a obtener para participar en los procesos de compras públicas.
4. Fomentar los socios MYPE, dado que la ley LACAP en su Art. 39-B permite que las MYPE se organicen para los procedimientos de contrataciones y adquisiciones.

#### 2.1.2.2 Estudios en desarrollo

Al cierre de 2017, se encuentra en desarrollo, el estudio: “Análisis sobre la Caracterización del Mercado de Carne Bovina y sus Condiciones de Competencia en El Salvador”. Una de las razones principales que motivaron su desarrollo, fue el comportamiento irregular observado en indicadores de consumo, producción y precios de la carne bovina (de res), reflejados en un monitoreo interno elaborado previamente por la SC.

Dado lo anterior, el estudio pretende: (a) caracterizar la oferta y la demanda, (b) analizar la evolución de los principales indicadores del mercado, (c) revisar el marco normativo, (d) valorar los principales indicadores de concentración, (e) evaluar el nivel de integración horizontal y vertical, (f) determinar la existencia de poder de mercado, u otras fallas estructurales existentes e (g) identificar indicios de potenciales prácticas anticompetitivas.

#### 2.1.3 Boletines de monitoreo de mercado

Los boletines de monitoreo de mercado buscan aportar análisis y explicaciones de corto plazo sobre el desempeño de diversas actividades económicas ante coyunturas específicas, las cuales merecen atención especial, ya que podrían estar vinculadas con posibles afectaciones a la libre competencia. Asimismo, estos documentos buscan brindar un panorama general sobre la dinámica de las principales variables económicas de aquellos mercados que aún no han sido estudiados por la institución, de forma que puedan ser insumos para el inicio de estudios sectoriales.

En el 2017 se elaboraron 4 boletines de monitoreo de mercado: El comportamiento de los precios de la harina de trigo posterior a la intervención de la SC (multa) y otro referente a la dinámica regional (centroamericana) del mercado; un boletín sobre la evolución de los precios de la energía eléctrica y los factores que inciden en ello; y, finalmente, un monitoreo sobre la dependencia de la importación de alimentos en el país.

Para ampliar los principales hallazgos de los monitores realizados en 2017, véase *Tabla 3* en los anexos.

## 2.1.4 Recomendaciones de Política Pública

Las recomendaciones emitidas por el CD de la SC son no vinculantes y por lo general se dirigen a entidades públicas a fin de que sean evaluadas en la creación o modificación de políticas públicas y/o normativas con el fin de reducir o eliminar las distorsiones del mercado, mejorar su eficiencia y aumentar el bienestar del consumidor.

En el año 2017 se emitieron 37 recomendaciones provenientes de procesos de contratación (11), marcos normativos (20) y estudios sectoriales (6). Listado completo de recomendaciones emitidas en 2017, véase Tabla 4 en los anexos.

## 2.1.5 Capacitación a públicos meta.

Como parte de las labores que realiza la SC para promover la cultura de la competencia, se han efectuado diversas actividades, bajo el Programa de Educación Pública, encaminadas a educar directa e indirectamente sobre temas de competencia; las principales acciones se detallan a continuación.

### 2.1.5.1. Capacitación continua en materia de competencia.

Durante 2017 la SC mantuvo permanente interacción y capacitación de diversos públicos meta, cuya sensibilización es indispensable para la formación y desarrollo de una cultura de competencia. Así, se capacitó a funcionarios de Unidades de Adquisiciones de Contrataciones Públicas de diversas instituciones del Órgano Ejecutivo, auditores de la Corte de Cuentas de la República, líderes de opinión y prensa. Estas actividades de capacitación permitieron beneficiar aproximadamente a 467 personas. Para ver el detalle Capacitaciones en materia de competencia 2017, véase Tabla 5.

## 2.1.6 Gira SC “Mercados justos, oportunidades para todos”

La Gira SC “Mercados Justos Oportunidades para todos”, se ha ejecutado desde agosto de 2016. La Gira SC incluye novedosas herramientas de divulgación como una obra de teatro de títeres, juegos interactivos físicos y digitales, ley ilustrada de competencia, libro de coloreo, entre otro material didáctico, que facilita el aprendizaje y comprensión de conceptos de competencia complejos por su tecnicismo.

Durante 2017 se desarrollaron 53 actividades, visitando colegios, escuelas, universidades, MYPE, asociaciones de consumidores, comunidades y otros, alcanzando a un total a 4,184 personas.

La Gira ha tenido énfasis en la concientización temprana mediante una obra de teatro de títeres y presentaciones sobre derecho de competencia a centros escolares públicos y privados: Centro Escolar Walter Thilo Deininger, Centro Escolar Daniel Hernández, Colegio Champagnat, Colegio La Floresta, entre otros, beneficiando a 3,129 estudiantes.

Asimismo, se han llevado a cabo presentaciones y “Cine Fórums” en universidades, generando un debate sobre la importancia de la competencia en el desarrollo económico, actividades en las cuales han participado 754 universitarios en 11 eventos realizados en la Escuela Superior de Economía y Negocios, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, Universidad Francisco Gavidia, Escuela de Comunicación Mónica Herrera, Universidad Don Bosco y Universidad de Oriente.

También se han realizado 7 eventos dirigidos a MYPE en los que participaron 125 empresarios. Asimismo, luego de la firma de un convenio con Techo para mi País, se realizaron 6 actividades en comunidades rurales, en las que se contó con la participación de 72 personas.

Además, se realizó una actividad con miembros de asociaciones de consumidores, presentación de obra de teatro de títeres a los participantes extranjeros de la VII Reunión Anual del Grupo de Trabajo de Comercio y Competencia (ver numeral 2.1.7.1). y la participación en EXPO compras organizada por CONAMYPE, actividades que permitieron el contacto directo con 104 personas.

Como herramienta interactiva de La Gira SC, se diseñó y por un período de tres meses se concursó con el juego digital Super Tappy, en el que los jugadores aprenden sobre conceptos de competencia mientras se divierte.

En el contexto internacional la “La Gira SC” estuvo presente en Foro Global de Competencia, realizado en París, Francia, el 7 y 8 de diciembre de 2017, invitación especial recibida de parte de la OECD como una experiencia modelo en la sesión “*Creación de cultura de competencia en el público en general, con un presupuesto limitado*”, presentando las herramientas creativas y alternativas para transmitir los beneficios de la sana competencia, con un impacto favorable y aprovechando al máximo los escasos recursos económicos y humanos.

En La Gira SC se han invertido anualmente alrededor de USD\$ 20,000.00, cifra que representa menos del 1% del presupuesto institucional, y eso ha permitido que un aproximado de dos millones de salvadoreños se aproximen al concepto de sana competencia, desde octubre de 2016.

## **2.1.7 Divulgación en materia de competencia.**

### **2.1.7.1. Semana de la Competencia 2017.**

La Semana de la Competencia es un evento que la SC se celebra generalmente en el tercer trimestre del año para dar a conocer los principales productos de la institución y compartir experiencias con homólogos, principalmente de la región centroamericana con el fin de fomentar la cultura de competencia en El Salvador.

Dicho evento se realizó del 10 al 14 de octubre y revistió de especial importancia por su proyección internacional, ya que además de realizar como cada año la Rendición de Cuentas de la SC, la institución fue anfitriona de dos eventos internacionales, los cuales se detallan a continuación:

#### **XI Foro Centroamericano de Competencia**

El Foro se realizó el 10 y 11 de octubre y tuvo como objetivo sistematizar experiencias, logros, retos y desafíos de las autoridades de competencia de la región, material que fue presentado en la 16ª edición del Foro Global de Competencia en París, Francia.

Se contó con la participación de los titulares de las autoridades de competencia de Centroamérica, Panamá y República Dominicana.

#### **VII Reunión Anual del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe (GTCC).**

El evento tuvo lugar el 12 y 13 de octubre y se organizó de forma conjunta con la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Se desarrollaron dos temas de tendencia mundial: Comercio y competencia en la era de la economía digitalizada, y Tratamiento de barreras no arancelarias y su impacto en la competencia.

Se contó con la participación de delegaciones de autoridades de comercio y competencia de 20 países y 9 organismos internacionales, alcanzando una asistencia de más de 60 personas.

## Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

La SC realizó la audiencia pública de Rendición de Cuentas, el miércoles 11 de octubre, a la cual asistieron 64 personas, representando a diversos sectores de la sociedad.

### 2.1.7.2. Seminario internacional “Derecho de competencia y desarrollo económico: ¿una sola fórmula para todos?”

La Superintendencia de Competencia organizó el Seminario Internacional “Derecho de Competencia y Desarrollo Económico: ¿Una solución para todos?”, el 21 y 22 de noviembre.

En el evento se abordaron temáticas propias de la aplicación del Derecho de Competencia en países en desarrollo. Algunos de los temas discutidos fueron: las características económicas y sociales de los países en desarrollo y sus implicaciones para la política de competencia, la informalidad y Derecho de Competencia, cómo efectuar un abordaje sobre las barreras a la entrada particulares en los países en desarrollo, y cómo se pueden diseñar políticas de competencia con visión de desarrollo económico.

Durante el evento se contó con charlas magistrales impartidas por destacados investigadores con experiencia en Derecho de Competencia y funcionarios de alto nivel de agencias de competencia, provenientes de Estados Unidos, Israel, Brasil, Sudáfrica, Senegal y El Salvador.

También, se desarrollaron mesas de trabajo en las cuales, tomando como base las ponencias impartidas en el seminario y la experiencia de los asistentes, se discutieron los desafíos propios de los países en desarrollo y se propusieron líneas de acción sobre la aplicación de Política de Competencia en las economías en desarrollo.

El seminario contó con la participación promedio de 134 personas con amplia experiencia en la aplicación del Derecho de Competencia de agencias de competencia de la región, así como profesores, académicos y público relacionado con la materia.

### 2.1.7.3. Concurso Interuniversitario

En el marco de la celebración del Día Mundial de la Competencia, la SC realizó por segundo año consecutivo el Concurso Interuniversitario de Competencia, en el cual desde una perspectiva didáctica, contó en esta ocasión con cuatro equipos conformados respectivamente por estudiantes de la Escuela Superior de Economía y Negocios (ESEN), Universidad Tecnológica (UTEC), Universidad Francisco Gavidia (UFG) y la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), analizaron una concentración económica hipotética, con el fin de generar una investigación y una discusión que promoviera el conocimiento sobre el derecho de competencia y genere sensibilidad acerca de su importancia conocimiento y puesta en práctica.

El jurado fue conformado por doctor José Enrique Argumedo, ex superintendente de Competencia y ex magistrado de la Corte Suprema de Justicia; doctor Roberto Valeriano Marroquín, ex funcionario de la SC y ex director del Área de Prácticas Monopólicas Relativas de la Comisión Federal de Competencia de México (COFECE), y Licenciada Marlene Tobar, actual Intendente Económico de la Superintendencia.

#### **2.1.7.4 Presencia de la SC en los medios de comunicación.**

Para dar a conocer su trabajo y promover cultura de competencia, la SC realizó diversas actividades de carácter informativo como entrevistas, conferencias de prensa, artículos de opinión, entre otros, que resultaron en espacios noticiosos gratuitos en diferentes medios de comunicación. Para conocer las actividades realizadas en medios de comunicación, véase Tabla 6 en los anexos.

#### **2.1.7.5. Centro de Documentación.**

El Centro de Documentación de la SC cuenta actualmente con un banco bibliográfico de 1,032 documentos, entre ellos: libros de texto, literatura relacionada a la competencia, de fuentes nacionales e internacionales, legislación, publicaciones institucionales y memorias de labores.

Actualmente se cuenta con una versión multiplataforma de software compatible con todos los dispositivos móviles y fijos, y tiene incorporado un lector de libros digitales para su mejor utilización y aprovechamiento. Esta constante actualización del sistema y la incorporación de nuevos títulos mejoran el servicio de consulta que brinda gratuitamente la SC, y fortalece la formación de los ciudadanos en el tema, incidiendo también en la consolidación de una cultura de competencia, en su promoción y en la prevención de la comisión de prácticas anticompetitivas.

### **2.1.8. Participación Ciudadana**

Con el objetivo de fomentar el involucramiento de los diferentes sectores de la población en diversas iniciativas institucionales, la SC ha implementado espacios y mecanismos de participación ciudadana, los cuales se detallan a continuación.

#### **2.1.8.1. Redes sociales y canales digitales.**

Durante el período reportado, las cuentas oficiales en Facebook y Twitter tuvieron un incremento total de seguidores por 49% y 7.5%, respectivamente. Al cierre de diciembre de 2017, estos perfiles contaban con 9,777 y 7,312 seguidores, respectivamente

#### **2.1.8.2. Rendición de cuentas**

Como es habitual, la Superintendencia de Competencia elaboró su informe de Rendición de Cuentas, denominado ResultadoSC, mediante el cual reportó los principales logros y dificultades para su gestión realizada en el período comprendido entre el 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017. Dicho informe fue promovido en el sitio web y en las redes sociales de la institución, así como mediante envío de correos electrónicos, cumpliendo con los requisitos y plazos señalados por la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción.

Asimismo, se desarrolló una audiencia pública para presentar el informe de Rendición de Cuentas el miércoles 11 de octubre, a la cual asistieron 64 personas de diversos sectores de la sociedad.

#### **2.1.8.3. Presencia en ferias y festivales.**

La SC ha potenciado el acercamiento e interacción con la ciudadanía mediante la participación en ferias y festivales, para brindar información sobre Derecho de Competencia, dar a conocer la importancia de la sana competencia y sus beneficios para los consumidores. La SC tuvo presencia en 7 Festivales del Buen Vivir de la Presidencia de la República y en una Expo Feria organizada por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), véase Tabla 7 en los anexos.

#### 2.1.8.4. Encuesta Web

En enero se activó este mecanismo de participación ciudadana a fin de obtener insumos de los usuarios del sector telefonía móvil permitiéndonos conocer las preferencias de los consumidores, relacionadas con recargas de saldo de teléfonos celulares y la portabilidad numérica. Se desarrolló una campaña en la red social de Facebook, empleando post orgánicos y presencia a través de la pauta publicitaria. Los resultados de la promoción de esta Encuesta Web fueron: 93,564 personas alcanzadas, 737 reacciones y 3,509 clics para acceder a URL de la encuesta. Finalmente, 1,672 personas contestaron la encuesta, con un 94% de respuestas completas. Los resultados de la encuesta fueron:

- El consumidor de servicios móviles encuestado prefiere modalidades de suministro más flexibles y no estar atados, siendo más propenso a depender de las recargas de saldo.
- Ante un alza en los precios de las recargas de saldo móvil, el consumidor encuestado prefiere migrar hacia recargas de menor valor, reduciendo el consumo de minutos a efectos de compensar el incremento.
- Poco uso de la portabilidad numérica; pareciera sugerir poco movimiento del consumidor encuestado.
- No se advierte que el consumidor prefiera movilizarse de operador en caso que las denominaciones de saldo incrementen de precio.

#### 2.1.8.5. Atención a consultas ciudadanas.

La SC ofrece a la población el servicio de consulta ciudadana, a través del cual se resuelven las dudas y/o se orienta al usuario en como presentar una denuncia o solicitud de concentración económica, si el caso consultado puede ser indicio o no una práctica anticompetitiva tipificada en la Ley de Competencia, solventar sus inquietudes relacionadas al derecho de competencia o la forma de proceder cuando no se tratase de un tema que le competa a la SC. Estas consultas pueden recibirse vía telefónica, correo electrónico o en forma presencial en las instalaciones de la SC. En el período reportado se atendieron 73 consultas.

### 2.1.9. Cooperación Internacional

#### 2.1.9.1. Proyecto conjunto entre la SC y la CONAMYPE.

**Superando los obstáculos de las MYPES como proveedores del sector público en El Salvador; con un enfoque de competencia**

**Cooperante:** Fundación Ford

En el período reportado se produjo un “Informe técnico sobre las barreras a la entrada que enfrentan las micro y pequeñas empresas en los procesos de compras públicas”, insumo fundamental para la etapa de divulgación, a ejecutarse en 2018, destinada a favorecer la competencia de las MYPES en dichos procesos.

### 2.1.9.2. Asistencia técnica del Gobierno de los Estados Unidos de América.

#### **Asistencia técnica en materia de competencia para la SC de El Salvador, la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia de Honduras, y la Comisión para Promover la Competencia de Costa Rica**

**Cooperante:** Comisión Federal de Comercio (FTC) y Departamento de Justicia (DOJ) de los Estados Unidos, a través de USAID

#### **Formación en competencia para instituciones públicas**

Conferencia Internacional sobre la “Aplicación Eficaz de las Herramientas de la Organización Para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para la Evaluación de la Competencia”, impartida por un abogado de la FTC y un experto en competencia de la OCDE a 93 funcionarios y empleados de entidades públicas, el 20 de julio de 2017.

#### **Formación continua gratuita para el personal de la SC “in situ”.**

Con base a temas priorizados por la SC, la FTC y el DOJ visitan a la SC para proporcionar asistencia técnica mediante expertos en temáticas de utilidad para el que hacer institucional que a su vez sirve como un intercambio de experiencia entre autoridades homólogas, para temas abordados véase tabla 8 en anexos.

### 2.1.9.3 Programa COMPAL III

#### **Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de la Confederación Suiza (SECO)**

- La Escuela INDECOPI-COMPAL se inscribe en los esfuerzos del Programa COMPAL para fortalecer las capacidades de sus diecisiete países miembros de la región latinoamericana en materia de defensa de la competencia y protección al consumidor. La misma ofrece una formación de alto nivel tanto teórica como práctica a los funcionarios de las agencias de defensa de la competencia y protección al consumidor de los países miembros del Programa COMPAL. En 2017, se llevó a cabo la Tercera Edición de la Escuela INDECOPI -COMPAL para competencia con el tema “Formación Especializada en Práctica Forense en el Derecho de la Competencia”. Para estos efectos se recibió el financiamiento parcial para participar en el evento de formación en mención.
- Respuesta a 1 cuestionario del Programa COMPAL y seguimiento a actividades para medir el desempeño de las autoridades de competencia.

### 2.1.10. Coordinación Interinstitucional

#### **2.1.10.1. Promoción de los principios de competencia en el trabajo de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC).**

La SC participó activamente en los Comités Ejecutivo y Sectoriales del Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC), promoviendo la incorporación de los principios de competencia en las políticas públicas discutidas en ese foro, e impulsando ante las entidades competentes la adopción de recomendaciones de política pública generadas como resultado de los estudios sectoriales y opiniones emitidas por la SC.

Como resultados principales se logró: 1. Una mayor sensibilización y comprensión en cuanto a que los principios de competencia deben considerarse en la discusión y adopción de políticas públicas, leyes, reglamentos, entre otros, y 2. El interés para viabilizar técnicamente la implementación de recomendaciones y opiniones emitidas por el Consejo Directivo de la SC.

La SC realizó diversos aportes al SNPC, entre los cuales se destacan:

1. Apoyo y contribución a propuestas de proyectos y acciones que permitan una relación más simétrica y justa entre consumidores y proveedores de bienes y servicios, tales como normativas y reglamentos técnicos, leyes económicas y sociales (Ej. Ley de Deberes y Derechos de Pacientes y Prestadores de Servicios de Salud y proyecto de reglamento), capacitaciones, talleres, expo ferias, promoción de códigos de buenas prácticas para proveedores, fortalecimiento a las líneas de financiamiento para la eficiencia energética y medio ambiente, sistemas de alertas tempranas, perfiles de proyectos de cooperación, anuencia en la participación en un petit comité para la revisión de la Política Nacional de Protección al Consumidor y elaboración de su Plan de Implementación 2020-2030, entre otros.
2. Traslado continuo de información nacional e internacional de competencia a los miembros de los comités Ejecutivo y sectoriales, con el fin de promover la cultura de competencia y su multiplicación;

Asimismo, la SC a través de su participación en los distintos Comités Ejecutivo y Sectoriales impulsa iniciativas en diferentes temáticas, las principales se describen en la Tabla 9 en los anexos.

### **2.1.10.2. Convenios interinstitucionales.**

Considerando el efecto positivo de los convenios de cooperación y colaboración en el quehacer de las instituciones suscriptoras, la SC suscribió 2 convenios en 2017, uno con la Asociación Voluntarios Construyendo El Salvador (TECHO) y otro con Corte Suprema de Justicia, véase Tabla 10 en los anexos.

### **2.1.10.3. Mesas de Trabajo Interinstitucional.**

#### **Mesa de Trabajo SC-BCR-SSF**

En enero de 2017 como resultado de la mesa de trabajo se entregó a los titulares de las instituciones un informe final, en el cual se resumía la labor realizada por la mesa y las propuestas de reformas tanto a la Ley de Sistema de Ahorro para Pensiones, como al Reglamento para la Contratación de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia para las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones.

En septiembre, la Asamblea Legislativa (AL) aprobó en el Decreto Legislativo 787 que contiene otras enmiendas a la Ley del Sistema de Ahorro de Pensiones, y da la instrucción al Comité de Reglamentación del BCR para emitir las regulaciones necesarias para su desarrollo correspondiente.

En la tarea encomendada por la AL, el insumo principal fueron las propuestas formuladas por la Mesa en su informe Final e insumos de las consultas interinstitucionales. El 24 de noviembre, el BCR, como regulador del sistema financiero, aprobó las “Normas Técnicas para la Licitación, Adjudicación y Contratación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia para las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones” como parte de las regulaciones requeridas por las reformas de septiembre a la Ley.

## **Mesa de Trabajo BCR-SC**

En marzo el BCR expuso la necesidad de una revisión a la luz del derecho de Competencia y de las recomendaciones que ya la SC ha emitido del sector, sobre los proyectos normativos “Normas Técnicas para la Transparencia de la Información de los Servicios Financieros” y “Normas Técnicas para el Sistema de Tarjetas de Crédito”, para lo cual se sostuvo una reunión técnica para exponer el contenido de proyectos normativos.

Posterior a la reunión, el Presidente del BCR remitió a la SC los textos de los referidos proyectos normativos. El equipo técnico de las mesas de trabajo elaboró el informe técnico sobre los proyectos remitidos el cual fue enviado al BCR.

## **Comité Técnico de Propiedad Intelectual**

El Consejo Nacional de Propiedad Intelectual (CNPI) vio la necesidad de crear un Comité Técnico interinstitucional que pudiese generar una propuesta de cambio en el marco normativo vigente relativo con el Sistema de Patentes en relación con la obligatoria protección a la Salud Pública, con el fin de atender la dificultad manifestada por el Ministerio de Salud (MINSAL) en diversos foros, sobre la dificultad que se tiene en la compra de medicamentos e insumos médicos debido a los precios o limitaciones que, amparados en derechos de PI, que establecen las farmacéuticas, aunadas al poco uso que el país da a las flexibilidades previstas en acuerdos internacionales sobre la materia.

En consecuencia, se conformó el Comité con la participación de instituciones como el Ministerio de Economía (MINEC), Centro Nacional de Registros (CNR), Ministerio de Educación (MINED), Defensoría del Consumidor (DC), MINSAL y la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM). El Comité se reunió en diversas ocasiones y en noviembre presentó al CNPI una propuesta de reforma a la Ley de Propiedad Intelectual encaminada a mejorar el Sistema de Patentes y evitando así el abuso de las mismas.

### **2.1.10.4. Proyecto “Profundización en la aplicación de los principios de competencia en las compras públicas”.**

Dentro de su labor de promover la competencia en las compras públicas, la SC, tomando en cuenta la relevancia que la compra de medicamentos e insumos médicos tiene tanto para el gasto público como para la ciudadanía, como garantía de su derecho a la salud, consideró oportuno un acercamiento con el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) a fin de incorporar principios de competencia en los procesos de contratación, advertir posibles situaciones de colusión en las contrataciones públicas y profundizar la cultura de competencia dentro del ISSS.

En tal sentido, la SC, con el apoyo del ISSS, realizó un análisis de competencia de los procesos de contratación pública en productos definidos previamente, véase Tabla 11 en los anexos.

Con base en los resultados obtenidos, se consideró la conveniencia de promover la segunda etapa del proyecto que permita ampliar y complementar el análisis de dichos procesos, a fin de profundizar en la incorporación de principios de competencia en el diseño e implementación de los procesos de contratación, acompañando a la UACI del ISSS en la aplicación de herramientas para realizar periódicamente auto-auditorías de competencia para prevenir las ofertas colusorias y ejecutar eficientemente los recursos públicos. Este primer ejercicio funcionó además como prueba piloto para esta iniciativa, con lo que queda pendiente consolidar la metodología e incluir a otras instituciones del gobierno para avanzar en la aplicación de los principios de competencia en las compras públicas.

### 2.1.10.5. Programa de pasantes.

Con base en los convenios firmados con diversos centros de estudios superiores, la SC brinda a los estudiantes la posibilidad de tener contacto directo con la labor de la institución por medio de su "Programa de pasantes", propiciando el aprendizaje dinámico de los alumnos en materia de competencia, impulsando promoción, divulgación y cultura de competencia en El Salvador. Estos convenios incluyen pasantías remuneradas y por asignación de horas sociales, de acuerdo a lo estipulado por cada universidad. En la Tabla 12 se presenta el resumen las pasantías realizadas en 2017.

Adicionalmente, el Programa de Pasantes contempla la realización de interinatos para cubrir ausencias temporales de empleados de la SC, que pueden ser realizados por estudiantes o profesionales según sea la necesidad, por lo que este año en la Unidad de Comunicaciones se tuvo un interinato de doce semanas por motivo de licencia de maternidad.

### 2.1.11. Mejora al marco normativo de competencia.

#### **Cabildeo y mejora del proyecto de reformas de la Ley de Competencia.**

Se continuó con la mejora a la propuesta de proyecto de reformas a la Ley de Competencia elaborada por la SC, que se inició en 2016. En 2017 la SC se dio a la labor de afinar dicha propuesta con los insumos recibidos del equipo técnico de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia (SALJ), con quienes se trabajó de la mano en la revisión de los textos.

El texto final de la propuesta fue remitido por la SC a la Presidencia de la República en el mes de julio, encontrándose actualmente en revisión.

#### **Actualización del Reglamento de la Ley de Competencia**

En vista de la elaboración de la propuesta de proyecto de reformas a la Ley de Competencia elaborada por la SC y remitida a la Presidencia de la República en el mes de julio, se procedió además al análisis del actual Reglamento de la LC para identificar aquellas partes que sería necesario modificar al aprobarse las reformas propuestas por la SC.

El equipo técnico conformado al efecto realizará además propuestas de posibles textos para su respectiva aprobación posterior, una vez entren en vigor las reformas a la LC propuestas.

### 2.1.12. Proyección Internacional

#### **2.1.12.1. Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia (RECAC).**

La Superintendencia de Competencia, como miembro activo y Secretaría Pro Tempore de la RECAC, participó y dio seguimiento a las actividades realizadas durante 2017, entre las que destacan las siguientes:

1. Organización del **XI Foro Centroamericano de Competencia**, celebrado en el marco de la VII Reunión Anual del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe, en la ciudad de San Salvador, El Salvador, el 10 y 11 de octubre. Con base a las discusiones y conclusiones del Foro se elaboró una contribución escrita para la Sesión III, del Foro Global de Competencia, denominada "Enfoque en agencias jóvenes y de países en desarrollo: Superando la adversidad y logrando el éxito".
2. Realización de **7 videoconferencias de seguimiento al plan de trabajo** de la RECAC.

3. Realización de **9 videoconferencias técnicas** para fortalecer las capacidades de las autoridades de competencia de la región mediante el intercambio de experiencias.
4. Realización de **4 actualizaciones** de la página web de la RECAC.
5. Publicación de **4 ediciones** del boletín centroamericano “Competencia en Centroamérica”.

### 2.1.12.2. Trabajo de otras redes internacionales de competencia.

En este año la SC continuó formando parte del trabajo virtual de 3 redes internacionales de competencia, según se detalla a continuación.

#### International Competition Network (ICN)

1. Participación en 26 teleconferencias.
2. Selección de “La Gira SC” como una de nueve experiencias destacadas internacionalmente en la publicación de la ICN “Explicando los Beneficios de la Competencia al Público en General”.
3. Financiamiento para la participación de 1 funcionario en el Taller de Concentraciones de la ICN, el 15 y 16 de febrero, en Washington D.C, Estados Unidos de América.
4. Respuesta a 5 cuestionarios sobre abogacía de la competencia, carteles, clemencia, y efectividad de las agencias., envío de 2 contribuciones sobre abogacía de la competencia y seguimiento a 6 documentos, acerca de abogacía de la competencia, carteles, clemencia, y efectividad de las agencias.

#### Alianza Interamericana de Defensa de la Competencia

1. Participación en 10 teleconferencias, para discutir sobre diversas temáticas tales como: inmunidad, economía colaborativa, prácticas anticompetitivas, concentraciones, fortalecimiento de técnicas de investigación, proyectos de la ICN, mejores prácticas en abogacía de la competencia.
2. Presentación de la experiencia de la SC en 2 teleconferencias internacionales (prácticas anticompetitivas y abogacía de la competencia, respectivamente).
3. Respuesta a 2 cuestionarios para optimizar la gestión operativa de la Alianza.

#### Centro Regional de Competencia

1. Participación en 1 videoconferencia y en 1 reunión presencial, que permitieron dar seguimiento a las decisiones administrativos sobre el Centro y conocer el proyecto “Base de Datos de Carteles” del Banco Mundial.

### 2.1.12.3. Participación en Foros Internacionales de Competencia

La SC participa de forma activa y permanente en diversos foros internacionales de competencia a fin de intercambiar y compartir experiencias para actualizar conocimientos, casos y avances en la materia, permitiendo no sólo adquirir nuevos conocimientos, sino también divulgar la labor institucional y actualizarse en las mejores prácticas internacionales.

En el 2017 la SC participó en 16 reuniones y foros internacionales, permitiendo que 23 funcionarios lograran intercambiar experiencias en diferentes eventos que se listan en la Tabla 13.

## 2.2 Protección de la competencia

Con el propósito de proteger la competencia, la SC desarrolla una serie de acciones estratégicas como la coordinación y desarrollo de actuaciones previas, el impulso de procesos administrativos sancionadores, el análisis y seguimiento de las concentraciones económicas, así como la defensa de la legalidad y constitucionalidad de los casos.

## 2.2.1. Actuaciones previas

Las actuaciones previas son el “conjunto de actividades por parte de funcionarios de la Superintendencia encaminadas a recopilar información para determinar la concurrencia de posibles problemas de competencia o violaciones a la Ley. Como resultado de las mismas, puede, entre otras cosas, ordenarse oficiosamente el inicio de un procedimiento sancionador o derivar en importantes recomendaciones que coadyuven a fomentar o incrementar la competencia en el mercado objeto de las mismas”<sup>4</sup>.

Durante 2017 se tramitaron 7 actuaciones previas: 4 iniciadas en el transcurso del año y 3 procedentes del año anterior, véanse Tabla 14 y Tabla 15 en los anexos, respectivamente.

## 2.2.2. Procedimientos administrativos sancionadores

### 2.2.2.1. Procedimientos administrativos sancionadores por prácticas anticompetitivas

Una vez encontrados indicios suficientes de la existencia de una práctica anticompetitiva, o como consecuencia de la admisión a trámite de una denuncia, el Superintendente de Competencia instruye el inicio de un procedimiento administrativo sancionador con el objeto de comprobar el cometimiento de una conducta prohibida por la LC por parte de uno o varios presuntos infractores.

En el 2017, se conocieron 12 procedimientos sancionadores por la posible existencia de prácticas anticompetitiva, de los cuales 7 concluyeron y 5 quedaron en trámite, que se detallan en la Tabla 16 en los anexos.

De las infracciones sancionadas por la SC en concepto de prácticas anticompetitivas, en 2017 se impusieron multas por la cantidad de \$147,960.00, las cuales se aplicaron en el procedimiento administrativo sancionador en contra de 12 agentes económicos que participan en el mercado del procesamiento y transformación de arroz oro, a quienes se les comprobó que acordaron, a través de la gremial que los asocia (Asociación Salvadoreña de Beneficiadores de Arroz ASALBAR), fijar los precios de los servicios de trilla y el secado de arroz granza en US\$ 1.50 más IVA y US\$ 1.00 más IVA, respectivamente. Lo anterior es una práctica anticompetitiva tipificada en el Art. 25 letra a) de la Ley de Competencia. El detalle de las multas impuestas se muestra en la Tabla 17 en los anexos.

### 2.2.2.2. Procedimientos administrativos sancionadores por otras infracciones

Con relación a otras infracciones a la Ley de Competencia, distintas a las descritas en los Arts. 25, 26 y 30 de la misma, en 2017 se conocieron 3 casos, de los cuales 2 concluyeron y 1 está actualmente en trámite, véase Tabla 18 en los anexos.

De las otras infracciones a la Ley de Competencia sancionadas por la SC en 2017, se impusieron multas por la cantidad de \$ 37,800.00, las cuales se aplicaron como se detalla la Tabla 19 en los anexos.

### 2.2.2.3. Seguimiento al cumplimiento de las resoluciones declaradas firmes en sede administrativa

En materia de seguimiento al cumplimiento de las sanciones establecidas por el CD de esta Superintendencia, en razón de la comprobación de las prácticas anticompetitivas investigadas, en 2017 se realizaron importantes diligencias en los casos.

---

<sup>4</sup> Glosario de Términos de Competencia, Superintendencia de Competencia, pág. 2.

### **Ejemplo: Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones conductuales emitidas en el caso referencia SC-047-D/PS/R-2013**

Con motivo de las respectivas sanciones impuestas a Telemóvil El Salvador, S.A.; CTE Telecom Personal, S.A de C.V.; CTE, S.A de C.V.; Telefónica Móviles El Salvador, S.A de C.V.; y Digicel, S.A. de C.V., en el 2016 el Consejo Directivo verificó y dio por cumplidas las obligaciones impuestas a cada uno de esos agentes económicos sancionados por la práctica anticompetitiva de abuso de posición dominante contra la sociedad PLATINUM ENTERPRISES, S.A. de C.V.

En el último trimestre de 2017 se realizaron gestiones de verificación del cese de la conducta sancionada, en el sentido que se documentó, a través de correspondencia dirigida a la sociedad denunciante PLATINUM ENTERPRISES, S.A. de C.V., que los agentes infractores habían culminado las negociaciones con dicha sociedad, y que todos ellos ya estaban cursando tráfico efectivamente.

Para ampliar el seguimiento realizado en 2017 a las sanciones impuestas en otros casos, véase Tabla 20.

## **2.2.3 Análisis y seguimiento de las concentraciones económicas**

El Art. 33 de la Ley de Competencia establece la obligación para los agentes económicos de solicitar autorización de concentración económica<sup>5</sup> cuando los activos totales de los involucrados excedan a 50,000 salarios mínimos urbanos anuales en la industria o sus ingresos totales excedan a 60,000 salarios mínimos urbanos anuales en la industria. En 2017, el valor del umbral de activos equivalía a de US\$180,000,000.00 y el de ingresos de US\$216,000,000.00<sup>6</sup>.

### **2.2.3.1 Análisis previo de concentraciones económicas**

#### **Autorización de solicitud de concentración entre Grupo Atlántida y Banco Procredit**

El 20 de octubre de 2017 se autorizó la concentración económica entre Inversiones Atlántida, S.A., Inversiones Financieras Atlántida, S.A. y Banco Procredit, S.A. (SC-038-S/CE/R-2017), consistente en la adquisición de más del 90% del capital accionario de Banco Procredit por el Grupo Atlántida.

La operación significa el ingreso del grupo económico de Inversiones Atlántida en el mercado de servicios bancarios en El Salvador. En el país, las sociedades que conforman el grupo adquirente son: Corporación Atlántida, Atlántida Securities, Inversiones Financieras Atlántida, Atlántida Capital y AFP Confía.

No se encontró evidencia que indique que la transacción podría producir una limitación significativa a la competencia dado que Atlántida no participaba en ningún servicio bancario y que Banco ProCredit recaudaba un mínimo porcentaje del total de captación de AFP Crecer, único rival de Atlántida en el rubro de administración de fondos de pensiones. Además, las condiciones de mercado y regulatorias, así como el posicionamiento de Banco Procredit, conducen a descartar posibles restricciones, por parte del grupo adquirente, del acceso a los afiliados de AFP Confía para otros bancos rivales que deseen prestar servicios relacionados con el sector previsional. Listado completo de concentraciones económicas en Tabla 21 en los anexos.

---

<sup>5</sup> El Art. 31 de la Ley de Competencia establece que existe concentración: “a) Cuando agentes económicos que han sido independientes entre sí realicen entre otros: actos, contratos, acuerdos, convenios, que tengan como finalidad la fusión, adquisición, consolidación, integración o combinación de sus negocios en todo o en partes; y, b) Cuando uno o más agentes económicos que ya controlan por lo menos otro agente económico adquieran por cualquier medio el control directo o indirecto de todo o de parte de más agentes económicos”.

<sup>6</sup> Los umbrales se calculan con base en los salarios mínimos establecidos por Decreto Ejecutivo No. 2, del 16 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial número 236, tomo número 413, del 19 de diciembre de 2016.

### 2.2.3.2 Monitoreo del cumplimiento de las condiciones ex post

El monitoreo del cumplimiento de las condiciones ex post adoptadas en un procedimiento de autorización de concentración consiste en el seguimiento y análisis sobre su cumplimiento por parte de los agentes interesados. Las condiciones ex post buscan asegurar que las concentraciones económicas autorizadas sean compatibles con los principios de la sana competencia y operen en beneficio de los consumidores. En este sentido, el monitoreo forma parte de los procedimientos de concentración.

Durante el 2017, se dio seguimiento al cumplimiento de las condiciones de dos solicitudes:

#### **Anheuser-Busch InBev SA/NV y SAB Miller plc**

En lo que respecta a la concentración económica en el sector de cerveza, se dio un seguimiento a la condición de desinversión de ciertos activos detallados en el “Plan de desinversión” y las condiciones conductuales consistentes en la formalización de las relaciones comerciales con sus proveedores y distribuidores minoristas, a la presentación para aprobación de los modelos de contratos; así como la divulgación de información suficiente sobre los términos que regulan las relaciones comerciales con terceros y la obligación de cumplir con todas las condiciones establecidas en el documento “Aceptación y compromiso de cumplimiento de condiciones”.

#### **Telemovil El Salvador, S.A. de C.V., Caribeña, S.A. de C.V. y Caribeña Cable, S.A. de C.V.**

Las condiciones impuestas a las que se efectuó un seguimiento en la concentración en los servicios de televisión por cable están relacionadas con la realización de divulgaciones que fuesen conformes con lo aprobado por este Consejo Directivo, el establecimiento de una política comercial de los servicios de televisión por suscripción (en los municipios del mercado relevante), que sea uniforme con los planes de comercialización empleados en el resto del territorio nacional y la presentación de un informe anual formulado por un auditor independiente en el que se verifique el cumplimiento. Finalmente, la condición de desplegar una red de mayor capacidad en los municipios a los cuales prestaba servicios el Grupo Caribeña, cuya verificación exige un informe técnico, rendido por un auditor o supervisor independiente.

## 2.2.4. Defensa de la legalidad y constitucionalidad de los casos

### 2.2.4.1. Defensa de la legalidad de los casos

Con frecuencia los agentes económicos sancionados recurren ante la Sala de lo Contencioso Administrativo (SCA) de la Corte Suprema de Justicia (CSJ). La SC se ve entonces obligada a demostrar el apego de sus resoluciones a derecho.

En este año, la SCA emitió 8 resoluciones finales, todas a favor de la SC, en los casos que se citan en la Tabla 22 en los anexos.

En el período reportado la SC también ha defendido la legalidad dentro del trámite de 11 casos en esta Sala de la CSJ, en los cuales se han evacuado escritos e informes de acuerdo al detalle que muestra la Tabla 23.

#### **2.2.4.2. Defensa de la constitucionalidad de los casos**

Luego de adquirir firmeza las resoluciones sancionatorias emitidas por el CD de la SC, los agentes económicos afectados tienen la facultad legal de demandar a este también en procesos constitucionales, por suponer el cometimiento de afectaciones a derechos constitucionales en la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores. Igual facultad posee el Superintendente de Competencia o el CD de la SC, cuando estime que la Sala de lo Contencioso Administrativo (SCA) ha emitido alguna resolución que afecte o restrinja principios o derechos de orden constitucional.

La labor de la SC en este tipo de procesos es comprobar ante la Sala de lo Constitucional (SCn) de la CSJ que en la tramitación de los procedimientos administrativos seguidos de conformidad con la LC no se ha violado ningún derecho establecido en la Constitución, así como comprobar ante la misma Sala que actos emitidos en contra de la SC (como pueden ser los emitidos por la SCA) adolecen de violaciones a derechos constitucionales.

En el período 2017 únicamente se pronunció una sentencia desfavorable en el proceso constitucional de amparo 175-2015, en la que se declaró no ha lugar por la supuesta violación a los derechos de audiencia, defensa y seguridad jurídica del Consejo Directivo producto de la sentencia emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo en la que decretó ilegales las actuaciones del Consejo Directivo en el procedimiento sancionador seguido en contra de U-travel, S.A. de C.V.

Este fue el único proceso constitucional que culminó en 2017; sin embargo, todos sus escritos fueron presentados en 2016. Actualmente no existe proceso constitucional en trámite.

#### **2.2.4.3 Estado de las multas impuestas por la SC.**

Desde su existencia, la SC ha impuesto multas por el monto de \$16,254,363.31, de las cuales solo un 32.00% han sido pagadas en su totalidad; quedando un 34.00% de multas pendientes de pago a raíz de medidas cautelares y 34.00% son multas pendientes de pago sin justificación. Para ampliar el detalle del estado de multas, véase Tabla 24.

### **2.3. Fortalecimiento Institucional**

Los esfuerzos de la SC en materia de fortalecimiento institucional estuvieron dirigidos a la administración del recurso humano, planeación institucional, Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), contrataciones y adquisiciones institucionales, acceso a información pública, gestión financiera y ejecución presupuestaria, y desarrollo de los procesos de auditoría correspondientes al ejercicio 2017.

#### **2.3.1. Administración del Recurso Humano.**

En el período reportado, la SC contó con 52 servidores públicos que se ubican en las siguientes unidades organizativas: Despacho e Intendencias (32), Unidades de Apoyo Organizacional (6), Unidades de Apoyo Administrativo (11), Auditoría Interna (1), Secretaría General (1) y Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) (1).

A fin de identificar áreas de mejora, la SC periódicamente realiza evaluaciones del Clima Organizacional; el estudio del Clima realizado en diciembre 2017 mostró un promedio global de 7.65 de respuestas favorables, ubicando a la institución en un nivel de satisfacción general favorable, siendo los 3 aspectos mejor evaluados (áreas fuertes) los siguientes: Satisfacción Laboral (8.62); Conocimiento del Negocio (7.99) y Desempeño Personal (7.92). Las áreas de mejora que habrán que trabajar ya que fueron las áreas que resultaron con menor puntaje son: Comunicación (7.08%), Proactividad (7.11%), Trabajo en Equipo (7.18%).

En el año 2017 se llevó a cabo la evaluación y medición de desempeño de los empleados de la SC, siendo el objetivo de ésta medir las competencias de los colaboradores de la Institución y detectar las áreas de oportunidad de cada empleado, para ello se midió su desempeño a través de 2 formularios, el primero para quienes tienen personal a su cargo, y que contemplaba entre las principales competencias: liderazgo, toma de decisiones, empoderamiento, retroalimentación, entre otras; y el segundo formulario estaba dirigido a quienes no tienen personal a cargo, el cual consideraba competencias como: planificación, trabajo en equipo, motivación, organización, entre otras.

La metodología de la evaluación contempla que las jefaturas se reúnan uno a uno con sus colaboradores y en conjunto discutan las competencias plasmadas en el formulario, con el objeto de que exista una retroalimentación en ambas vías y se asuman compromisos para mejorar las áreas de oportunidad, y al final de la reunión ambos firman la evaluación. Los resultados de la evaluación y medición de desempeño, manera agregada, son: Intendencias: 9.4, Jefaturas: 9.3 y Técnicos: 8.61

En la SC, la capacitación del recurso humano es factor prioritario; con dicho proceso se busca mejorar conocimientos y habilidades del personal que labora para la institución, lo que proporciona beneficios tanto para los servidores públicos como para la SC.

En ese sentido, el plan de capacitación de la SC incluye actividades realizadas en el país y en el extranjero. Dentro de las capacitaciones nacionales se contemplan eventos de formación en aspectos de competencia y temas relacionados, pero también cursos, talleres y conferencias no vinculadas con la temática de competencia, véase Tabla 25 en los anexos.

Para fortalecer el entorno laboral también se implementó un plan motivacional, en el cual se desarrollaron durante todo el año, 8 actividades de diferente índole que permitieron al personal convivir y relacionarse entre compañeros, proporcionando la oportunidad de conocerse mejor como personas y compartir tiempo fuera del ámbito laboral.

Por otra parte, durante 2017 quedó vacante una plaza por lo que se efectuó un proceso de contratación, siguiendo los procedimientos de selección establecidos en el Instructivo para la Selección, Contratación, Nombramiento y Traslado del Personal de la SC.

### **2.3.2. Planeación Institucional**

La SC cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI) para el período 2017-2020, el cual se ajustó y fortaleció de manera participativa, a fin de respetar los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia.

La evaluación consolidada de las acciones estratégicas previstas para alcanzar los tres objetivos estratégicos establecidos en el PEI, demostró que la SC cumplió con el 96.57% de cumplimiento en el objetivo 1 “Contribuir a mejorar la cultura de competencia”, con 91.66% en el objetivo 2 “Garantizar el cumplimiento del marco legal en materia de competencia” y con 96.02% en el objetivo 3 “Alcanzar una gestión institucional eficiente y eficaz”.

La ejecución de la planificación operativa 2017 logró un cumplimiento del 98.06%, lo que refleja un fortalecimiento del trabajo institucional en el impulso de la democratización de la economía y el bienestar de los consumidores.

### **2.3.3. Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)**

La Unidad de Informática es la encargada de implementar las TIC en la SC y para cumplimiento de ese propósito se inició, durante el año 2017, la ejecución de proyectos TIC en apoyo a las áreas técnicas, de apoyo y administrativas institucionales, entre los cuales destacan: el diseño e implementación de una solución para la grabación audio/video de entrevistas en procedimientos sancionadores y la implementación de una solución para comunicación instantánea (chat)

institucional que facilita la colaboración interna. Además, se brindó asistencia técnica que incluyó el desarrollo de sitio informativo y registro en línea para la VII Reunión Anual del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe; y el Seminario “Derecho de Competencia y Desarrollo Económico ¿Una sola fórmula para todos?”.

Durante el mismo año, se implementó un nuevo sistema informático para el control de los documentos institucionales (SIGDI) que reemplazó el sistema de control de correspondencia existente; se diseñó una hoja de control de multas impuestas por la SC, que permite el seguimiento del cobro de las multas y genera estadísticas automatizadas que se publican periódicamente en el sitio web institucional; se implementaron nuevas mejoras en el sistema de información para el monitoreo de noticias y se continuó con el apoyo técnico informático en la actualización del Sistema de Información del Centro de Documentación de la SC (CENDOC-SC) y en la implementación de un renovado sitio web institucional.

En cuanto al fortalecimiento de la infraestructura y la seguridad informática, se continuó con la renovación del equipo informático obsoleto; se implementaron certificados de seguridad para los principales sistemas en línea y una nueva herramienta para la seguridad perimetral.

Además, se participó en el “Taller de firma electrónica en El Salvador” mediante el cual se conocieron herramientas tecnológicas para la implementación de la firma electrónica en las instituciones del sector público, producto de lo cual se implementó el servidor de certificados institucional.

Además, se atendieron los requerimientos de usuarios, se brindó asistencia técnica informática y se realizaron las actividades de gestión, control y monitoreo correspondientes al área, con el fin de mantener una gestión eficiente de la informática institucional.

### **2.3.4. Seguridad de la Información**

La SC en cumplimiento al mandato contenido en la Ley de Competencia mantiene especial atención al tema de seguridad de la información, implementa medidas de seguridad para proteger la información e impulsa el desarrollo de un entorno adecuado para su manejo y control, por lo que para profundizar en esta materia, la SC continúa con el proceso de establecer y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), que fortalecerá las capacidades institucionales dirigidas a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

A diciembre 2017 se ha alcanzado un 50% de avance en el cumplimiento de la fase de planeación del SGSI, destacando para este período la finalización de las actividades de “Identificación de activos de información dentro del alcance del SGSI” y “Generación de una evaluación de la seguridad de la información”.

En seguimiento a los resultados de estas actividades, posterior a la revisión y aprobación de los mismos, se ejecutará un plan de acción que busca implementar controles específicos relacionados a las vulnerabilidades identificadas en los principales procesos institucionales; estos controles vendrán a fortalecer la seguridad de la información institucional en apoyo a la entrada en operación del SGSI.

### **2.3.5. Contrataciones y Adquisiciones Institucionales**

Las contrataciones y adquisiciones efectuadas durante 2017 se realizaron por medio de 2 procesos de licitación, por un monto total de \$172,072.00, y 183 procesos de libre gestión por un total de \$238,209.07, como se muestra en la Tabla 26 y Tabla 27, respectivamente.

Teniendo en cuenta que el artículo 39-C de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el cual prescribe que las instituciones públicas deberán adquirir o contratar con las MIPYMES nacionales al menos el 12% del presupuesto anual destinado para la

adquisición y contratación de bienes y servicios, en este período la SC logró que un 23% del presupuesto destinado a compras públicas fuera adjudicado a MIPYMES.

### 2.3.6. Acceso a la Información Pública

Durante el período reportado, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se tramitaron 17 solicitudes de información, las que fueron recibidas a través del portal “Gobierno Abierto”.

De las solicitudes de información recibidas, 11 se respondieron con la entrega de información pública, 2 solicitudes fueron casos de información inexistente, 1 se redirigió a otra institución, 2 se orientaron para acceder a información previamente publicada y 1 se trataba de información reservada.<sup>7</sup>

### 2.3.7. Comisión de Ética Gubernamental

En la Comisión de Ética Gubernamental de la SC se eligieron a los nuevos miembros propietario y suplente, nombrados por la autoridad para el período 2017-2019, debido a la renuncia a la Institución de un miembro propietario.

En cumplimiento a la Ley de Ética Gubernamental (LEG), la Comisión conforme al plan de trabajo 2017, llevó a cabo jornadas de capacitación a funcionarios y empleados de la SC sobre la LEG y su Reglamento. Además, se desarrolló una campaña de divulgación de valores y principios de la ética gubernamental en la plataforma de noticias “SCnews interno”.

### 2.3.8. Gestión Financiera y Ejecución Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2017, la SC dispuso de un monto otorgado en concepto de **presupuesto aprobado de US\$2,555,040**.

Destacándose principalmente para dicho período, el recorte presupuestario, por un monto de US\$100,000 según Decreto Legislativo N°. 657, de fecha 21 de abril.

La ejecución presupuestaria, respecto de los egresos de la institución, ascendió a US\$2,401,302.00; dicho monto representa una erogación para el período del 97.8% del total del presupuesto modificado. Los ingresos totales recibidos correspondieron en un 100% a las transferencias corrientes provenientes del Fondo General de la Nación.

Para ampliar la distribución de los egresos realizada en 2017, véase Tabla 29.

### 2.3.9. Auditoría Interna

Con el propósito de fortalecer el control interno de la SC, en el transcurso del 2017 la Unidad de Auditoría Interna realizó 16 exámenes relacionados con auditorías operativas, financieras y de cumplimiento. Al finalizar cada examen, los informes generados se remitieron al titular de la institución, así como al CD; además, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se envió copia de los mismos a dicho ente contralor.

---

<sup>7</sup> Para conocer el tipo de información requerida mediante solicitudes de información, véase tabla 28.

### **2.3.10. Estados Financieros Auditados del Ejercicio 2017**

De conformidad al Art. 24 inciso 1 de la Ley de Competencia, la SC está sujeta a la inspección y vigilancia de una empresa de auditoría externa que verifica el cumplimiento de las disposiciones legales y fiscales aplicables, así como de normas y procedimientos administrativos contables a que está sometida la institución.

En cumplimiento a ello, la auditoría externa revisó y analizó los registros contables, estados financieros, notas y el control interno financiero de la SC correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y como resultado concluyó que, en su opinión, los estados financieros de la SC presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera, rendimientos económicos, flujos de fondos y ejecución presupuestaria de la misma del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

Por otra parte, según el artículo 24 inciso 2° de la Ley de Competencia, la SC estará sujeta a la fiscalización de la Corte de Cuentas de la República (CCR). Al respecto, desde junio hasta septiembre de 2017 la CCR realizó la auditoría operativa o de gestión del ejercicio fiscal 2016 de la SC, emitiendo una opinión limpia con relación a la auditoría realizada.

En los anexos de este informe se presentan los estados financieros de la SC correspondientes al ejercicio fiscal 2017 y el informe de auditoría externa.

### III. Anexos

**Tabla 1.** Opiniones sobre normativa emitidas por la SC

| Referencia         | Opinión sobre normativa  | Solicitud de opinión | Fecha de emisión |
|--------------------|--|----------------------|------------------|
| SC-037-S/ON/R-2016 | <b>Anteproyecto de “Ley General de Seguros”</b>  | 22/09/2017           | 11/01/2017       |
| SC-001-S/ON/R-2017 | <b>Ley Reguladora de la Concesión a favor de Energías del Pacífico</b>                     | 12/01/2017           | 24/01/2017       |
| SC-018-0/ON/R-2016 | <b>Regulación y funcionamiento de la actividad de la distribución de energía eléctrica</b> | 26/05/2016           | 24/01/2017       |
| SC-009-S/ON/R-2017 | <b>Ley de la Actividad Aseguradora</b>   | 15/02/2017           | 01/03/2017       |
| SC-008-S/ON/R-2017 | <b>Reglamento de la Ley Especial de Defensa Comercial</b>                                  | 20/02/2017           | 08/03/2017       |
| SC-022-S/ON/R-2017 | <b>Reformas a la Ley de Protección al Consumidor</b>                                       | 23/05/2017           | 14/06/2017       |
| SC-025-S/ON/R-2017 | <b>Convenio de transporte aéreo entre El Salvador - Panamá</b>                             | 11/07/2017           | 26/07/2017       |
| SC-017-S/ON/R-2017 | <b>Servicios de transporte requeridos mediante plataformas digitales</b>                   | 26/04/2017           | 23/08/2017       |
| SC-034-S/ON/R-2017 | <b>Disposiciones Especiales para la Importación de Leche en Polvo</b>                      | 07/09/2017           | 04/10/2017       |
| SC-041-S/ON/R-2017 | <b>Proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia</b>    | 28/09/2017           | 25/10/2017       |
| SC-042-S/ON/R-2017 | <b>Efectos Ley de Usura sobre sistema de tarjetas de crédito</b>                           | 12/10/2017           | 27/11/2017       |
| SC-032-0/ON/R-2017 | <b>Venta de las acciones de CORSAIN en ingenios azucareros</b>                             | 23/08/2017           | 06/06/2017       |

**Tabla 2.** Opiniones sobre contratación pública emitidas por la SC:

| Referencia         | Opinión sobre contratación pública  | Fecha de solicitud | Fecha de emisión |
|--------------------|---|--------------------|------------------|
| SC-011-S/OC/R-2017 | <b>Dotación de plantas generadoras de oxígeno médico red hospitalaria</b>             | 19/01/2017         | 08/03/2017       |
| SC-010-S/OC/R-2017 | <b>Concesión del servicio de alumbrado público en el municipio de Santa Tecla</b>     |                    |                  |
| SC-015-S/OC/R-2017 | <b>Servicios de Telecomunicación asociados al subsidio al Gas Licuado de Petróleo</b> |                    |                  |
| SC-016-S/OC/R-2017 | <b>Concesión del servicio alumbrado público en el municipio de Ilopango</b>           |                    |                  |
| SC-021-S/OC/R-2017 | <b>Bases para la contratación del suministro de energía eléctrica CAESS 1-2017</b>    | 19/05/2017         | 29/05/2017       |
| SC-033-S/OC/R-2017 | <b>Contratación de servicios de movilización de pasajeros sillas de rueda en AIES</b> | 28/08/2017         | 08/11/2017       |
| SC-047-S/OC/R-2017 | <b>Bases para la contratación del suministro de energía eléctrica CAESS 2-2017</b>    | 28/11/2017         | 06/12/2017       |

**Tabla 3.** Boletines de monitoreo de mercado finalizados a 2017 y sus principales hallazgos

| Título   | Principales hallazgos  |
|--|--|
| <b>Evolución del precio del servicio de energía eléctrica en El Salvador (1998-2015)</b>               | El importante crecimiento en el precio del servicio de energía eléctrica a partir de 2006 respondió, por un lado, a la configuración de una matriz energética nacional altamente sensible a los precios internacionales del petróleo, que tuvieron una severa subida durante la crisis económica y financiera acaecida entre 2008 – 2012. Por otra parte, la habilitación normativa de la rivalidad en la actividad de distribución de energía eléctrica, que por sus características técnicas y económicas es considerada como monopolio natural, ha posibilitado dinámicas en el mercado que tienden a presionar al alza los cargos de distribución, coadyuvando con ello a mantener un nivel elevado de precios del servicio de energía pese a la caída de los precios de la energía. |
| <b>Análisis de coyuntura y evolución de precios de la harina fuerte de trigo en El Salvador - 2017</b> | El ingreso de nuevos participantes imprimió nuevo dinamismo al mercado y, a su vez, se ha advertido que el nivel de precios de los nuevos participantes es menor que el de las firmas históricamente establecidas en esta actividad económica. No obstante, el mercado de harina de trigo es altamente concentrado. Tanto para trigo como para la harina, en todos los años se advierten HHI muy elevados y, en promedio, más del 80 % de lo importado es controlado por solo cuatro agentes. Por el contrario, la distribución mayorista exhibe un alto grado de rivalidad y alto nivel de granularidad. El desempeño reciente de los precios de la harina parece responder a variaciones en los costos de la materia prima y al comportamiento del ciclo económico.                    |

| Título  | Principales hallazgos  |
|---|--|
| <b>Perspectiva regional del mercado de harina de trigo en El Salvador - 2017</b>                              | Los mercados de harina de trigo de los países centroamericanos exhiben altos niveles de concentración. Existe evidencia que quienes manufacturan la harina ejercen alto nivel de control sobre las importaciones y la distribución de este producto, en cada país. Todos los países de C.A. dependen de la importación del trigo para fabricar la harina internamente. Por otra parte, el nivel de regionalización e interdependencia entre agentes harineros en el istmo se ha fortalecido y profundizado en los últimos años. Este contexto pone en evidencia la necesidad de contar con políticas de competencia a nivel regional, para facilitar el monitoreo y la evaluación de posibles prácticas anticompetitivas que trasciendan a nivel regional. |
| <b>Dependencia alimentaria en El Salvador:<br/>La trascendencia de importaciones para el consumo nacional</b> | La dependencia alimentaria de las importaciones en El Salvador ha aumentado drásticamente en las últimas dos décadas, situándose por encima del 40 por ciento en alimentos básicos como el maíz y la carne bovina. En ese sentido, las variaciones de precio están estrechamente vinculados con los shocks que experimentan los países que abastecen al país.  |

**Tabla 4.** Recomendaciones emitidas por la SC en 2017

| Origen de las recomendaciones/ institución destino                    | Número de recomendaciones |
|---|---------------------------|
| Opiniones sobre proyectos de leyes, reglamentos y ordenanzas          | 20                        |
| Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos                      | 14                        |
| Banco Central de Reserva  | 2                         |
| Viceministerio de Transporte  | 2                         |
| Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones         | 1                         |
| Corporación Salvadoreña de Inversiones                                | 1                         |
| Opiniones sobre procedimientos de adquisición y contratación públicos | 11                        |
| Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones         | 5                         |
| Ministerio de Economía  | 3                         |
| Corte de Cuentas de la República                                      | 3                         |
| Estudios sectoriales sobre condiciones de competencia                 | 6 *                       |
| Consejo Nacional de Energía   | 3                         |
| Ministerio de Economía  | 1                         |
| SIGET   | 5                         |
| Unidad de Transacciones   | 3                         |
| SC- Intendencia Económica   | 1                         |
| <b>Total general</b>  | <b>37</b>                 |

\*El total de recomendaciones (6), no coincide con el desglose, ya que hay recomendaciones que son dirigidas de forma simultánea a más de una institución.

**Tabla 5.** Capacitaciones en materia de competencia 2017

| Actividad   | Fecha                             | Institución beneficiada                                    | No. de personas beneficiadas |
|---|-----------------------------------|--|------------------------------|
| <b>Estudios sobre sector Energía</b>  | 10 de febrero                     | Líderes de Opinión y representantes del sector             | 59                           |
| <b>Taller práctico sobre “competencia y compras públicas”</b>                       | 27 y 28 de abril; y 4 y 5 de mayo | UACI Hospital Rosales                                      | 59                           |
| <b>Capacitación sobre Derecho de Competencia</b>                                    | 30 de junio                       | Representantes de medios de comunicación miembros de ARPAS | 19                           |
| <b>Capacitación sobre Ofertas colusorias</b>  | 5 de septiembre                   | CORSATUR   | 25                           |
| <b>Presentación de evento: Derecho y competencia y desarrollo económico</b>         | 13 de noviembre                   | Medios de comunicación                                     | 5                            |
| <b>Capacitación “competencia y compras públicas: detectando ofertas colusorias”</b> | 14 y 15 de noviembre              | Corte de Cuentas de la República                           | 230                          |
| <b>Presentación de evento: Derecho y competencia y desarrollo económico</b>         | 17 de noviembre                   | Líderes de opinión   | 7                            |
| <b>Capacitación sobre Ofertas colusorias</b>  | 23 de noviembre                   | FOVIAL y proveedores                                       | 63                           |
| <b>Total</b>  |                                   |  | <b>467</b>                   |

**Tabla 6.** Presencia en medios de comunicación

| No. de comunicados de prensa elaborados y difundidos              | 30 comunicados de prensa  |
|---|---|
| <b>Entrevistas en medios de comunicación</b>                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 11 medios impresos</li> <li>- 25 radiales</li> <li>- 25 televisivas</li> <li>- 6 medios digitales</li> </ul> |
| <b>Conferencias de prensa</b>                                     | 8 conferencias de prensa  |
| <b>Artículos de opinión y noticias internacionales de interés</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 9 artículos de opinión y 21 columnas “Competencia en El Mundo” (Diario El Mundo)</li> </ul>                  |

**Tabla 7.** Presencia de la SC en Ferias y Festivales

| Actividad                        | Lugar                                   | Fecha           |
|----------------------------------|---|-----------------|
| <b>Festival de Buen Vivir</b>    | San Bartolomé Perulapía<br>(Cuscatlán)  | 11 de marzo     |
| <b>Expo Compras del Gobierno</b> | CIFCO                                   | 23 de marzo     |
| <b>Festival de Buen Vivir</b>    | Zacamil - Mejicanos                     | 29 de abril     |
| <b>Festival de Buen Vivir</b>    | Zacatecoluca                            | 27 de mayo      |
| <b>Festival de Buen Vivir</b>    | Museo del Ferrocarril – San<br>Salvador | 10 de junio     |
| <b>Festival de Buen Vivir</b>    | Quezaltepeque                           | 22 de julio     |
| <b>Festival de Buen Vivir</b>    | Ilopango                                | 2 de septiembre |
| <b>Festival de Buen Vivir</b>    | Puerto de La Libertad                   | 11 de noviembre |

**Tabla 8.** Formación continua gratuita para el personal de la SC, por expertos en competencia

| Capacitación   | Fecha de realización            | Impartido por        |
|--|---------------------------------|----------------------|
| <b>Taller de fortalecimiento de capacidades en<br/>abogacía de la competencia</b>                              | 2 y 3 de febrero de<br>2017     | FTC y la COFECE      |
| <b>Financiamiento para la participación en el<br/>Taller de Concentraciones en la ICN</b>                      | 15 y 16 de febrero de<br>2017   | ICN                  |
| <b>Misión de asistencia técnica en materia de<br/>concentraciones económicas</b>                               | 12 al 14 de julio de<br>2017    | Dos abogados del DOJ |
| <b>Capacitación sobre evaluación de la<br/>competencia</b>   | 21 de julio de 2017             | OCDE                 |
| <b>Financiamiento para la participación de dos<br/>empleados en el Taller de Concentraciones de<br/>la ICN</b> | 12 y 13 de diciembre de<br>2017 | ICN                  |

**Tabla 9.** Iniciativas impulsadas por la SC en Comités Ejecutivo y Sectoriales

| Comité  | Propuestas Presentadas   |
|---|--|
| <b>Comité Ejecutivo</b>                                 | - Participación en la aprobación de los planes de trabajo y de los informes trimestrales 2017 de todos los comités sectoriales del SNPC; así como también, en presentaciones, análisis, discusiones y propuestas de temas de interés nacional relacionados.  |
| <b>Comité Sectorial de Alimentos (CSA)</b>              | - Presentación de recomendaciones del Estudio sobre condiciones de competencia de la distribución minorista de productos de consumo periódico de los hogares.  |
| <b>Comité Sectorial de Salud y Medicamentos (CSSM)</b>  | - Análisis y discusión con representantes de la Dirección de Propiedad Intelectual del Centro Nacional de Registros sobre la recomendación del posicionamiento de la SC sobre el tema de medicamentos en relación a las licencias obligatorias.  |
| <b>Comité Sectorial de Servicios Financieros</b>        | <p>- Gestión de inclusión en propuesta de reformas a la Ley del Sistema de Tarjetas de Crédito de algunas de las recomendaciones del estudio de condiciones de competencia en el sector de tarjetas de crédito y débito.</p> <p>- En relación al proyecto de ley de la actividad aseguradora, gestión y análisis de la inclusión de algunas recomendaciones del estudio de competencia en el sector de seguros y la derogatoria del texto del Art. 46 de la Ley de Sociedades de Seguros.</p>  |
| <b>Comité Sectorial de Telecomunicaciones y Energía</b> | <p>- Reimpulso del Acuerdo entre el Organismo Salvadoreño de Acreditación y la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, para crear Organismos de Inspección Acreditados, que verifiquen que las instalaciones eléctricas cumplan con la normativa aplicable, facilitando y garantizando conexiones eléctricas en Baja y Media Tensión, para garantizar la vida, seguridad de las personas y bienes.</p> <p>- Seguimiento a la aprobación de la Norma de Calidad del Servicio para los sistemas de telefonía fija, móvil e internet y Metodología de Control de Normas de Calidad del Servicio.</p> |
| <b>Comité Sectorial de Comunicaciones del SNPC</b>      | - Participación en la planificación y ejecución de la Expo Feria 2017 del SNPC en conmemoración del XII aniversario de creación de la Ley de Protección al Consumidor y VII aniversario del lanzamiento de la Política Nacional de Protección al Consumidor.   |

**Tabla 10.** Convenios interinstitucionales suscritos en 2017

| Tipo de convenio   | Entidad contraparte                                     | Fecha de suscripción | Objetivo del convenio  |
|--|---|----------------------|--|
| <b>Carta de Entendimiento</b>  | Asociación Voluntarios Construyendo El Salvador (TECHO) | 24 abril             | Desarrollo de "La Gira SC" en comunidades  |
| <b>Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Acreditación de la Práctica Jurídica</b> | Corte Suprema de Justicia                               | 19 de octubre        | Sentar las bases para la acreditación de la práctica jurídica necesaria para la autorización de Abogado. |

**Tabla 11.** Productos analizados en procesos de contratación pública del ISSS

| Rubro                              | Producto                                      | Código    |
|------------------------------------|---|-----------|
| <b>Insumos y servicios médicos</b> | Servicio de tratamiento integral Hemodiálisis | 121004041 |
| <b>Equipos médicos</b>             | Película digital de 14 " x 17 "               | 7020067   |
| <b>Servicios estratégicos</b>      | Combustible Diésel a granel                   | 160301020 |

**Tabla 12.** Pasantías realizadas en la SC

| Universidad  | Nº de estudiantes | Tipo de pasantía               | Carreras                                    |
|--|-------------------|--------------------------------|---|
| <b>Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"</b> | 18                | Acreditación de horas sociales | Licenciatura en Economía                    |
|  |                   |                                | Licenciatura en Ciencias Jurídicas          |
|  |                   |                                | Licenciatura en Ciencias de la Comunicación |
|  |                   |                                | Ingeniería de Sistemas                      |
|  |                   | Remuneradas                    | Licenciatura en Economía                    |
|  |                   |                                | Ingeniería de Sistemas                      |
| <b>Universidad "Dr. José Matías Delgado"</b>           | 4                 | Acreditación de horas sociales | Licenciatura en Ciencias Jurídicas          |
|  |                   |                                | Licenciatura en Administración de Empresas  |
|  |                   |                                | Licenciatura en Ciencias de la Comunicación |
| <b>Universidad Francisco Gavidia</b>                   | 1                 | Acreditación de horas sociales | Licenciatura en Relaciones Internacionales  |
| <b>Escuela Superior de Economía y Negocios</b>         | 3                 | Remuneradas                    | Licenciatura en Ciencias Jurídicas          |
|  |                   |                                | Ingeniería de Negocios                      |
|  |                   |                                | Licenciatura en Economía                    |

**Tabla 13.** Participación en Foros Internacionales de Competencia

| Evento  | Lugar                          | Fecha                             |
|---|--------------------------------|-----------------------------------|
| <b>Seminario Taller de Actualización en Defensa de la Competencia</b>   | Panamá, Panamá                 | 1 y 2 de febrero                  |
| <b>Taller de Concentraciones de la Red Internacional de Competencia</b>   | Washington DC, Estados Unidos  | 15 y 16 de febrero                |
| <b>Secuencia de Entrenamiento El imperio de la ley y mejores prácticas en la regulación de las telecomunicaciones</b>   | Washington DC, Estados Unidos  | 27 de marzo al 4 de abril         |
| <b>Día Nacional de la Competencia de Nicaragua, Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia, Foro Iberoamericano de Competencia y Reunión del Centro Regional de Competencia de América Latina</b> | Managua, Nicaragua             | 4 al 6 de abril                   |
| <b>Seminario en Política de Competencia y Cumplimiento de la Ley</b>  | Provincia Hubei, China         | 2 al 29 de junio                  |
| <b>XVI Sesión del Grupo Intergubernamental de Expertos (IGE)</b>  | Ginebra, Suiza                 | 3 al 7 de julio                   |
| <b>Reunión Unión Aduanera entre los Países del Triángulo Norte Centroamericano y la Convergencia de las Políticas de Competencia</b>  | Ciudad de Guatemala, Guatemala | 30 de agosto                      |
| <b>Escuela Iberoamericana de Competencia</b>  | Madrid, España                 | 18 al 22 de septiembre            |
| <b>Conversatorio: Abogacía de la Competencia y las Restricciones Gubernamentales a la Competencia</b>   | Ciudad de Guatemala, Guatemala | 21 de septiembre                  |
| <b>Taller de Cárteles de la Red Internacional de Competencia</b>  | Ottawa, Canadá                 | 4 al 6 de octubre                 |
| <b>Conferencia BRICS</b>  | Brasilia, Brasil               | 8 al 10 de noviembre              |
| <b>Programa de Formación Especializado en Defensa de la Competencia: prácticas forenses en el derecho de competencia de la Escuela INDECOPI-COMPAL</b>  | Lima, Perú                     | 13 al 17 de noviembre             |
| <b>Reunión en el marco del Foro de Viceministros de Integración Económica de Centroamérica</b>  | Panamá, Panamá                 | 23 de noviembre                   |
| <b>Taller de Conducta Unilateral de la Red Internacional de Competencia</b>   | Roma, Italia                   | 30 de noviembre al 1 de diciembre |
| <b>Foro Global de Competencia</b>   | Paris, Francia                 | 7 y 8 de diciembre                |
| <b>Taller de Concentraciones: Técnicas de Investigación, de la Red Internacional de Competencia</b>   | Ciudad de México, México       | 12 y 13 de diciembre              |

**Tabla 14.** Actuaciones previas procedentes de 2016

| Referencia          | Fecha de inicio | Estado     | Fecha de finalización | Mercado / Hecho relacionado   |
|---------------------|-----------------|------------|-----------------------|---|
| SC-043-O/AP/NR-2016 | 21-11-2016      | Concluida  | 21-10-2017            | Determinado procedimiento de licitación pública relacionado con el servicio de alquiler de transporte de agua potable |
| SC-031-O/AP/NR-2016 | 24-08-2016      | En trámite | N.A.                  | Industria manufacturera   |
| SC-032-O/AP/R-2016  | 05-09-2016      | En trámite | N.A.                  | Agroindustria manufacturera   |

**Tabla 15.** Actuaciones previas iniciadas en 2017

| Referencia          | Fecha de inicio | Mercado/hecho relacionado con la actuación             |
|---------------------|-----------------|--|
| SC-045-O/AP/NR-2017 | 20-10-2017      | Servicios de arrendamiento de vehículos                |
| SC-030-O/AP/NR-2017 | 25-8-2017       | Suministro de tuberías de PVC para licitación pública. |
| SC-029-O/AP/NR-2017 | 28-7-2017       | Industria manufacturera                                |
| SC-024-O/AP/R-2017  | 30-6-2017       | Sector industrial                                      |

**Tabla 16.** Casos por prácticas anticompetitivas tramitados o resueltos en el año 2017

| Tipo de infracción investigada                 | Mercado                        | Año y forma de inicio | Agente económico investigado   | Observaciones        |
|--|--------------------------------|-----------------------|--|----------------------|
| Acuerdo entre competidores -Art. 25 letra a)-  | Telecomunicaciones             | 2016-<br>oficio       | Telemóvil El Salvador, S.A.; CTE Telecom Personal, S.A de C.V.; Telefónica Móviles El Salvador, S.A de C.V.; Digicel, S.A. de C.V.   | No sancionado        |
| Acuerdo entre competidores -Art. 25 letra a)-  | Transformación de arroz granza | 2015-<br>oficio       | Agroindustrias Gumarsal; Arroceras Omoa; Arroceras San Francisco; Agroindustrias Centroamericana; Arroceras Jerusalén; Arroceras San Pablo; Beneficio de Arroz Los Ángeles; Industrias Arroceras Guevara Landaverde y Asociados; La Nueva Espiga; Arroceras San Mauricio, y a las personas Romeo Armando Ruiz Águila, como propietario del Beneficio de Arroz El Pueblo y al señor Héctor Ricardo Rodríguez Ramírez, como propietario de Rodríguez Inversiones | Sancionado           |
| Abuso de posición dominante -Art. 30 letra a)- | Telecomunicaciones             | 2017-<br>denuncia     | N.D.   | Denuncia Inadmisible |

| Tipo de infracción investigada   | Mercado   | Año y forma de inicio | Agente económico investigado  | Observaciones         |
|--|---|-----------------------|---|-----------------------|
| N.D.   | Servicios de edición e impresión.                 | 2017-<br>denuncia     | N.D.  | Denuncia Improcedente |
| Práctica entre no competidores -Art. 26 letra a)-  | Telecomunicaciones                                | 2017-<br>denuncia     | N.D.  | Denuncia Improcedente |
| Abuso de posición dominante -Art. 30-  | Servicios de intermediación financiera            | 2017-<br>denuncia     | N.D.  | Denuncia Improcedente |
| Acuerdo entre competidores -Art. 25 letra a)-Práctica entre no competidores -Art. 26 letra a)- Abuso de posición dominante -Art. 30- | Servicios de reproducción de grabaciones          | 2017-<br>denuncia     | N.D.  | Denuncia Inadmisible  |
| Acuerdo entre competidores -Art. 25 letra a) y d)-   | Comercio al por mayor de productos farmacéuticos. | 2017-<br>oficio       | Droguería Americana S.A. de C.V. y C. Imberton, S.A. de C.V.          | En trámite            |
| Acuerdo entre competidores -Art. 25 letra a), c) y d)-   | Servicios de emisión de boletos aéreos            | 2009-<br>oficio       | U Travel, S.A. de C.V.  | En trámite            |
| Abuso de posición dominante -Art. 30-  | Construcción                                      | 2017-<br>denuncia     | N.D.  | En trámite            |
| Acuerdo entre competidores -Art. 25 letra c)-  | Construcción                                      | 2017-<br>oficio       | Perforaciones Vivas, S.A. de C.V. y Constructora Gaitán, S.A. de C.V. | En trámite            |
| Abuso de posición dominante -Art. 30 letra a)-   | Telecomunicaciones                                | 2017-<br>denuncia     | TVC Network, S.A. de C.V. contra Digicel, S.A. de C.V.                | En trámite            |

**Tabla 17.** Detalle de multas impuestas 2017 por prácticas anticompetitivas (montos en USD)

| Agente económico  | Multas                |
|---|-----------------------|
| Agroindustrias Gumarsal, Sociedad Anónima de Capital Variable                             | US\$12,330.00         |
| Arrocera Omoa, Sociedad Anónima de Capital Variable                                       | US\$12,330.00         |
| Arrocera San Francisco, Sociedad Anónima de Capital Variable                              | US\$12,330.00         |
| Agroindustrias Centroamericana, Sociedad Anónima de Capital Variable                      | US\$12,330.00         |
| Arrocera Jerusalén, Sociedad Anónima de Capital Variable                                  | US\$12,330.00         |
| Arrocera San Pablo, Sociedad Anónima de Capital Variable                                  | US\$12,330.00         |
| Beneficio de Arroz Los Ángeles, Sociedad Anónima de Capital Variable                      | US\$12,330.00         |
| Industrias Arroceras Guevara Landaverde y Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable | US\$12,330.00         |
| La Nueva Espiga, Sociedad Anónima de Capital Variable                                     | US\$12,330.00         |
| Arrocera San Mauricio, Sociedad Anónima de Capital Variable                               | US\$12,330.00         |
| Beneficio de Arroz El Pueblo  | US\$12,330.00         |
| Rodríguez Inversiones   | US\$12,330.00         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>US\$147,960.00</b> |

**Tabla 18.** Procedimientos por otras infracciones a la LC

| Tipo de infracción investigada | Mercado   | Año y forma de inicio | Agente económico involucrado   | Observaciones  |
|--------------------------------|---|-----------------------|--|--|
| Art. 38 inc. 4° de la LC       | Mercado de distribución de productos derivados de petróleo, de créditos financieros y gas licuado de petróleo | 2017 de oficio        | Alba Petróleos de El Salvador, S. E. M. de C.V.; Alba Gas, S.A. de C.V.; y Tu Solidaria, Ltda. de C.V. | En trámite   |
| Art. 38 inc. 6° de la LC       | Mercado de venta de gas licuado de petróleo   | 2017 de oficio        | Unigas de El Salvador, S.A. de C.V.  | Sancionado. La multa fue pagada por el agente económico        |
| Art. 38 inc. 6° de la LC       | Mercado de servicio de restaurante  | 2017 de oficio        | Carbon, S.A. de C.V.   | Sancionado. La multa no ha sido pagada por el agente económico |

**Tabla 19.** Detalle de multas impuestas por otras infracciones a la Ley de Competencia (montos en USD).

| Agente económico                    | Multas              |
|-------------------------------------|---------------------|
| Unigas de El Salvador, S.A. de C.V. | \$31,200.000        |
| Carbon, S.A. de C.V.                | \$6,600.00          |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>\$ 37,800.00</b> |

**Tabla 20.** Seguimiento realizado en 2017 a las sanciones impuestas en otros casos

| Número de expediente | Agente Económico  | Fecha      | Seguimiento   |
|----------------------|---|------------|---|
| SC-010-0/M/R-2014    | AIG VIDA, S.A. Seguros de Personas                                | 20/02/2017 | Carta a FGR solicitando cobro coactivo (falta de colaboración)    |
| SC-017-0/PS/R-2010   | Telefónica Móviles El Salvador, S.A. de C.V.                      | 21/04/2017 | Carta a FGR solicitando cobro coactivo (práctica anticompetitiva) |
| SC-005-0/NR-2008     | MOL, S.A. de C.V.   | 31/05/2017 | Carta a FGR solicitando cobro coactivo                            |
| SC-005-0/NR-2008     | MOL, S.A. de C.V.   | 31/05/2017 | Carta a FGR solicitando cobro coactivo                            |
| SC-031-0/PI/NR-2015  | Arrocera San Francisco, S.A. de C.V.                              | 14/06/2017 | Carta a FGR solicitando cobro coactivo                            |
| SC-031-0/PI/NR-2015  | Arrocera San Mauricio, S.A. de C.V.                               | 14/06/2017 | Carta a FGR solicitando cobro coactivo                            |
| SC-031-0/PI/NR-2015  | Romero Armando Ruíz Águila  | 14/06/2017 | Carta a FGR solicitando cobro coactivo                            |
| SC-031-0/PI/NR-2015  | Arrocera Omoa, S.A. de C.V.                                       | 14/06/2017 | Carta a FGR solicitando cobro coactivo                            |
| SC-031-0/PI/NR-2015  | La Nueva Espiga, S.A. de C.V.                                     | 14/06/2017 | Carta a FGR solicitando cobro coactivo                            |
| SC-031-0/PI/NR-2015  | Beneficio de Arroz Los Ángeles, S.A. de C.V.                      | 14/06/2017 | Carta a FGR solicitando cobro coactivo                            |
| SC-031-0/PI/NR-2015  | Arrocera Jerusalén, S.A. de C.V.                                  | 14/06/2017 | Carta a FGR solicitando cobro coactivo                            |
| SC-031-0/PI/NR-2015  | Héctor Ricardo Rodríguez Ramírez.                                 | 14/06/2017 | Carta a FGR solicitando cobro coactivo                            |
| SC-031-0/PI/NR-2015  | Agroindustrias Gumarsal, S.A. de C.V.                             | 14/06/2017 | Carta a FGR solicitando cobro coactivo                            |
| SC-031-0/PI/NR-2015  | Industrias Arroceras Guevara Landaverde y asociados, S.A. de C.V. | 14/06/2017 | Carta a FGR solicitando cobro coactivo                            |
| SC-031-0/PI/NR-2015  | Agroindustrias Centroamericana, S.A. de C.V.                      | 14/06/2017 | Carta a FGR solicitando cobro coactivo                            |
| SC-031-0/PI/NR-2015  | Arrocera San Pablo, S.A. de C.V.                                  | 14/06/2017 | Carta a FGR solicitando cobro coactivo                            |
| SC-017-0/PS/R-2010   | Digicel, S.A. de C.V.   | 21/06/2017 | Carta a FGR solicitando cobro coactivo                            |
| SC-026-0/OI/R-2017   | Unigas de El Salvador, S.A. de C.V.                               | 27/09/2016 | Carta a FGR solicitando cobro coactivo                            |

**Tabla 21.** Solicitudes de autorización de concentración económica analizados por la SC

| Referencia                | Solicitante   | Interviniente  | Iniciado   | Finalizado | Estado Final   |
|---------------------------|---|--|------------|------------|----------------|
| <b>Finalizado en 2017</b> |   |  |            |            |                |
| SC-039-S/CE/<br>NR-2016   | MONELCA, S.A. DE<br>C.V.  | MONELCA<br>INDUSTRIAL, S.A. DE<br>C.V.   | 13/10/2016 | 06/01/2017 | Improcedencia* |
| SC-042-S/CE/<br>R-2016    | Energy Vision<br>Company, S.A. de<br>C.V.   | Gutiérrez Oriani, S.A.<br>de C.V.  | 25/10/2016 | 18/01/2017 | Inadmisible    |
| SC-036-S/CE/<br>R-2016    | Tomza Gas de El<br>Salvador, S.A. de<br>C.V., Unigas de El<br>Salvador, S.A. de<br>C.V. y Audiotec, S.A.<br>de C.V. | Tomza Gas de El<br>Salvador, S.A. de C.V.,<br>Unigas de El Salvador,<br>S.A. de C.V. y<br>Audiotec, S.A. de C.V.                                       | 19/09/2016 | 24/01/2017 | Inadmisible    |
| SC-004-S/CE/<br>NR-2017   | Inversiones<br>Turísticas<br>Continetales, S.A.<br>de C.V.  | Inversiones Turísticas<br>Continetales, S.A. de<br>C.V. y Corporación<br>Paraíso, S.A. de C.V.   | 31/01/2017 | 22/03/2017 | Improcedencia* |
| SC-005-S/CE/<br>NR-2017   | Desarrollos<br>Turísticos de<br>Oriente, S.A. de C.V.,  | Desarrollos Turísticos<br>de Oriente, S.A. de<br>C.V., Activos<br>Industriales<br>Salvadoreños, S.A. de<br>C.V. y Corporación<br>Costera, S.A. de C.V. | 09/02/2017 | 03/04/2017 | Improcedencia* |
| SC-047-S/CE/<br>R-2016    | Telemovil El<br>Salvador, S.A. de<br>C.V.   | Caribeña, S.A. de C.V.<br>y Caribeña Cable, S.A.<br>de C.V.  | 02/12/2016 | 14/06/2017 | Condicionada   |
| SC-002-S/CE/<br>R-2017    | Corporación de<br>Inversiones<br>Atlántida, S.A., y<br>ProCredit Holding<br>AG & Co. KGaA.                          | Corporación de<br>Inversiones Atlántida,<br>S.A., y ProCredit<br>Holding AG & Co.<br>KGaA.   | 18/01/2017 | 21/06/2017 | Autorizada     |
| SC-003-S/CE/<br>R-2017    | RARO, S.A. de C.V. y<br>Azulejos Talavera<br>del Sol, S.A. de C.V.  | RARO, S.A. de C.V. y<br>Azulejos Talavera del<br>Sol, S.A. de C.V.   | 24/01/2017 | 21/06/2017 | Inadmisible    |
| SC-027-S/CE/<br>R-2017    | GRUPO REMOR, SA.<br>DE C.V.,<br>SERVITRANS, S.A.<br>DE C.V., y ERA, SA.<br>DE C.V.                                  | GRUPO REMOR, SA.<br>DE C.V., SERVITRANS,<br>S.A. DE C.V., y ERA,<br>SA. DE C.V.  | 28/07/2017 | 16/08/2017 | Improcedencia* |
| SC-028-S/CE/<br>R-2017    | FARMACEUTICOS<br>EQUIVALENTES, S.A.<br>DE C.V. y EL COPO,<br>S.A. DE C.V.   | FARMACEUTICOS<br>EQUIVALENTES, S.A.<br>DE C.V. y EL COPO,<br>S.A. DE C.V.  | 28/07/2017 | 16/08/2017 | Improcedencia* |
| SC-031-S/CE/<br>R-2017    | RARO, S.A. de C.V. y<br>Azulejos Talavera<br>del Sol, S.A. de C.V.  | RARO, S.A. de C.V. y<br>Azulejos Talavera del<br>Sol, S.A. de C.V.   | 16/08/2017 | 06/09/2017 | Improcedencia* |

|                                    |   |  |            |            |                |
|------------------------------------|---|--|------------|------------|----------------|
| SC-023-S/CE/<br>NR-2017            | GENERAL BUSINESS<br>MANAGER<br>CORPORATION  | MICRODATA DE EL<br>SALVADOR, S.A. DE<br>C.V. y GENERAL<br>BUSINESS MANAGER<br>CORPORATION  | 09/06/2017 | 06/09/2017 | Improcedencia* |
| SC-040-S/CE/<br>NR-2017            | Sherwin Williams de<br>Centroamérica, S.A.<br>de C.V.   | Sherwin Williams de<br>Centroamérica, S.A.<br>de C.V. y Los Dátiles,<br>S.A. de C.V.   | 03/10/2017 | 18/10/2017 | Improcedencia* |
| SC-038-S/CE/<br>R-2017             | Inversiones<br>Atlántida, S.A.  | Inversiones Atlántida,<br>S.A., Inversiones<br>Financieras Atlántida,<br>S.A. y Banco<br>ProCredit, S.A.   | 29/09/2017 | 20/10/2017 | Autorizada     |
| SC-044-S/CE/<br>NR-2017            | Calapa, S.A. de C.V.<br>y Amaranto, S.A. de<br>C.V.   | Calapa, S.A. de C.V. y<br>Amaranto, S.A. de C.V.   | 12/10/2017 | 27/11/2017 | Improcedencia* |
| <b>En trámite a diciembre 2017</b> |   |  |            |            |                |
| SC-043-S/CE/<br>NR-2017            | Bevco Limited<br>Corp., AB InBev<br>Southern<br>Investments<br>Limited, The Coca-<br>Cola Company y<br>LATAM<br>Refreshments<br>Holdings Unlimited<br>Company | La Constancia, Ltda.<br>de C.V., Compañía<br>Salvadoreña de<br>Bebidas, Ltda. de C.V.  | 10/10/2017 |            |                |
| SC-051-S/CE/<br>R-2017             | Orazul Energy El<br>Salvador, S. en C. de<br>C.V.   | Orazul Energy El<br>Salvador, S. en C. de<br>C.V., Orazul Energy<br>Comercializadora de<br>El Salvador, S.A. de<br>C.V., Orazul Energy El<br>Salvador Investments<br>No. 1 y Cía, 5. en C.<br>de C.V., Nejapa Power<br>Company, S.A.,<br>Cenérgica, S.A. de<br>C.V. y Poliwatt,<br>Limitada. | 07/12/2017 |            |                |
| SC-057-S/CE/<br>R-2017             | Inversiones<br>Financieras<br>Atlántida, S.A.   | Inversiones Atlántida,<br>S.A. e Inversiones<br>Financieras<br>Davivienda Vida<br>Seguros, S.A.  | 22/12/2017 |            |                |

\* Improcedencia ocurre cuando una solicitud de autorización de concentración económica no puede ser conocida por la SC por no cumplir los supuestos necesarios para constituir una concentración económica de las que necesitan autorización por parte de esta Superintendencia.

**Tabla 22.** Resoluciones emitidas por la SCA en 2017 sobre casos de la SC

| Referencia | Recurrentes                            | Resultado   |
|------------|--|---|
| 334-2008   | MOL, S.A. DE C.V.                      | Declaró legal la resolución del CD por medio de la cual estableció la existencia de la infracción contenida en el art. 25 letra d) de la LC, e impuso una multa de \$1,971,015.16.  |
| 494-2013   | ANEP                                   | Declaró legal la resolución del Superintendente de Competencia declaró improcedente la intervención de la ANEP en el procedimiento administrativo seguido en contra de Alba Petróleos, S.E.M. de C.V.   |
| 5-2009     | HARISA, S.A. DE C.V.                   | Declaró legal la resolución del CD por medio de la cual se estableció la existencia de la infracción contenida en el art. 25 letra d) de la LC, e impuso una multa de \$2,061,406.20.   |
| 151-2014   | Hoteles de Centroamérica, S.A. de C.V. | Declaró legal la resolución del CD por medio de la cual se estableció la existencia de la infracción contenida en el art. 38 inciso 6° de la LC, e impuso una multa de \$14,694.00.   |
| 23-2014    | Carlos Alberto Ramírez Valiente        | Declaró legal la resolución del CD por medio de la cual se estableció la existencia de la infracción contenida en el art. 38 inciso 6° de la LC, e impuso una multa de \$11,400.00.   |
| 24-2014    | Gasolub, S.A de C.V.                   | Declaró legal la resolución del CD por medio de la cual se estableció la existencia de la infracción contenida en el art. 38 inciso 6° de la LC, e impuso una multa de \$11,400.00.   |
| 254-2014   | Aig Vida, S.A. Seguro de Personas      | Declaró legal la resolución del CD por medio de la cual se estableció la existencia de la infracción contenida en el art. 38 inciso 6° de la LC, e impuso una multa de \$33,180.00.   |
| 195-2013   | Héctor Antonio Hernández Turcios       | Declaró legal la resolución del CD por medio de la cual declaró sin lugar el recurso de revisión interpuesto contra la resolución del Superintendente de Competencia, mediante la cual declaró improcedente la demanda presentada por el doctor Héctor Antonio Hernández Turcios en contra de LaGeo, S.A. de C.V. |

**Tabla 23.** Escritos e informes evacuados ante la SCA de la CSJ

| Documento   | No. de documentos presentados |
|---|-------------------------------|
| Informes del artículo 21 de la LJCA                     | 4                             |
| Informes del artículo 24 de la LJCA                     | 6                             |
| Escrito del plazo probatorio del artículo 26 de la LJCA | 5                             |
| Traslado final del artículo 28 de la LJCA               | 5                             |
| <b>TOTAL</b>  | <b>20</b>                     |

**Tabla 24.** Estado de las multas impuestas por la SC

| Multas                                  | Monto en US \$  | Porcentaje   |
|---|-----------------|--------------|
| Impuestas                               | \$16,254,363.31 | <b>100 %</b> |
| Pagadas                                 | \$5,145,304.03  | <b>32 %</b>  |
| No pagadas a raíz de medidas cautelares | \$5,557,863.48  | <b>34 %</b>  |
| No pagadas sin justificación            | \$5,551,195.80  | <b>34 %</b>  |

**Tabla 25.** Capacitaciones del personal de la SC

| Tipo de capacitación      | No. capacitaciones | No. participantes | Principales temas  |
|---------------------------|--------------------|-------------------|--|
| Capacitaciones Nacionales | 40                 | 52                | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Compras Pública</li> <li>2. Economía Política Aplicada</li> <li>3. Economía para no Economistas</li> <li>4. Planificación del Sistema de Gestión de Calidad</li> <li>5. Análisis Financiero para Toma de Decisiones</li> <li>6. Habilidad de Comunicación Gerencial</li> <li>7. Curso de Arbitraje para no Abogados</li> <li>8. Marketing Digital</li> <li>9. Finanzas para no Financieros</li> <li>10. Redacción Avanzada</li> <li>11. Gestión de Inventarios</li> <li>12. El Nuevo Proceso Contencioso Administrativo</li> <li>13. Inteligencia Emocional, Cultura Organizacional, Principios y Valores Éticos</li> <li>14. IV Congreso de Derecho Administrativo en El Salvador.</li> </ol> |

**Tabla 26.** Procesos de Contratación por **Licitación pública**

| Licitación Pública | Servicio                    | Empresa Adjudicada                          | Monto Adjudicado    |
|--------------------|-----------------------------|---|---------------------|
| 02/2014            | Seguros Medico Hospitalario | ASEGURADORA VIVIR, S.A. SEGUROS DE PERSONAS | \$169,272.00        |
|                    | Seguro Colectivo de Vida    | SISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS         | \$2,800.00          |
| <b>Total</b>       |                             |   | <b>\$172,072.00</b> |

**Tabla 27.** Procesos de Contratación por Libre Gestión

| Tipo de adjudicación | No. de procesos adjudicados | Monto adjudicado    |
|----------------------|-----------------------------|---------------------|
| Orden de compra      | 177                         | \$184,367.40        |
| Contrato             | 6                           | US\$53,841.67       |
| <b>Total</b>         | <b>183</b>                  | <b>\$238,209.07</b> |

**Tabla 28.** Tipo de información solicitada a la UAIP de la SC

| Tipo de Información     | Porcentaje |
|-------------------------|------------|
| Información pública     | <b>65%</b> |
| Información Inexistente | <b>12%</b> |
| Información Reservada   | <b>6 %</b> |
| Información Oficiosa    | <b>11%</b> |
| Redireccionados         | <b>6%</b>  |

**Tabla 29.** Ejecución presupuestaria por rubro

| Rubro | Concepto                     | Presupuesto US\$ |              |              |             |
|-------|------------------------------|------------------|--------------|--------------|-------------|
|       |                              | Asignado         | Modificado   | Ejecutado    | Ejecución % |
| 51    | Remuneraciones               | 1,856,185.00     | 1,856,185.00 | 1,814.106.22 | <b>97.7</b> |
| 54    | Bienes y Servicios           | 548,000.00       | 396,821.94   | 386,117.72   | <b>97.3</b> |
| 55    | Gastos Financieros y otros   | 140,400.00       | 177,404.56   | 176,676.35   | <b>99.6</b> |
| 61    | Inversiones en Activos Fijos | 10,455.00        | 24,628.50    | 24,401.71    | <b>99.1</b> |
|       |                              | 2,555,040.00     | 2,455,040.   | 2,401,302.00 | <b>97.8</b> |





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPETENCIA

Edificio Madre Selva Primer Nivel,  
Calzada El Almendro y 1a. Av. El  
Espino No. 82 Antiguo Cuscatlán,  
La Libertad, El Salvador

*[sc.gob.sv](http://sc.gob.sv)*

*[@scompetencia](https://twitter.com/scompetencia)*